

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**SITUACION DE LAS PERSONAS EN EDAD
DE RETIRO LABORAL Y SU PREPARACION PARA LA
JUBILACION**

TESIS

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

POR

NOEMIA AMPARO SALGUERO RAMOS DE MARROQUIN

previo a conferírsele el Título de

TRABAJADORA SOCIAL

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, Agosto de 1998.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
SECRETARIO: Dr. Myrac René Córdón y Córdón

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
SECRETARIA: T.S. María del Rosario Casanova de Rosado

**CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES DOCENTES**

Licenciada	Carmen Mejía
Licenciada	Aida Ofelia Pérez Doque
Licenciada	Carolina de la Rosa de Martínez
Licenciada	Amparo Meléndez López
Licenciada	Bianca Mercedes Aroche

**CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Maestra Educación Primaria	Edelmira Mendoza Pinelo
Maestra Educación Primaria	Margarita de Jesús García
Maestra Educación para el Hogar	Claudia Lorena Alfaro
Maestra Educación Primaria	Liliana Noemí Lucas V.

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora:	Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Secretaria:	T. S. María del Rosario Casanova de Rosado
Asesor:	Lic. Roberto Alfonso Solís de León
Revisor:	MAP Carlos Arturo Soto Ramírez
Coordinadora del Área de Formación Profesional Específica	Licda. Elsa Arenales de Franco

"Artículo 11. Los autores son responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras".

Reglamento del Consejo Editorial
de la Universidad de San Carlos
de Guatemala.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 5-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 12. - Guatemala, Centroamérica
Tels.: 4760760-4, 4760985-86-88 Exts. 288 y 289 - Direcos: 4760590, 4760805 - Fax: 4764890

Guatemala,
27 de marzo de 1998

Señora Directora
Licda. Gloria Rebeca Morán M.
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:


Es grato dirigirme a usted, para informarle que la Trabajadora Social NOEMIA AMPARO SALGUERO RAMOS DE MARROQUIN, ha concluido satisfactoriamente su informe de tesis titulado *SITUACION DE LAS PERSONAS EN EDAD DE RETIRO LABORAL Y SU PREPARACION PARA LA JUBILACION*. El trabajo realizado además de meritorio, es importante porque aborda la problemática de las personas de la tercera edad en los meses anteriores y posteriores a su jubilación, quienes acostumbrados a toda una vida de trabajo, se ven de pronto impactadas ante un panorama de vida diferente por su retiro laboral.

Según mi criterio el trabajo es de palpitante actualidad, tomando en cuenta el aumento significativo de población de tercera edad, la cual se encuentra urgida de programas que contribuyan a abrirles expectativas en este período de la vida.

En base a las consideraciones anteriores, el trabajo reúne los requerimientos exigidos por esta Unidad Académica, razón por la cual me permito emitir dictamen favorable, rogándole proseguir con los trámites para su aprobación final.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAR A TODOS


Lic. Roberto Alfonso Solís de León
ASESOR

ROBERTO ALFONSO SOLÍS DE LEÓN
LIC. EN PEDAGOGÍA Y GERENCIA DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

RASdL/ndem
c.c. archivo



DICTAMEN No. 013

Guatemala, 22 de septiembre de 1998

Licenciada
Gloria Rebeca Morán Mérida
Directora Escuela de Trabajo Social
Presente

Señora Directora:

Por este medio me refiero al trabajo de tesis titulado "SITUACIÓN DE LAS PERSONAS EN EDAD DE RETIRO LABORAL Y SU PREPARACIÓN PARA LA JUBILACION", presentado por T.S. **Noemía Amparo Salguero Ramos de Marroquín**, cuyo diseño fuera aprobado por el Lic. Rolando López Godínez.

La Sra. Salguero de Marroquín durante el proceso de revisión-corrección que me correspondió dirigir, mantuvo una actitud de búsqueda que, finalmente rindió los resultados esperados: un trabajo de tesis bastante adecuado y que reúne los requisitos mínimos que exige la Universidad; y, por su parte, un aprendizaje.

El tema abordado es muy importante, y está bien tratado; la base de la tesis que sostienen se puede resumir en una de sus excelentes expresiones: El jubilado es jubilado del trabajo, no de la vida.

En virtud de lo anterior, emito dictamen favorable, y recomiendo la publicación del trabajo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

MAP Carlos Roberto Soto
Revisor

INSTITUTO DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Escuela de Trabajo Social
Investigador



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 1-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 13, - Guatemala, Centroamérica
Tels.: 4760700-4, 4760935-33-34 Ets. 300 y 309 - Dirección: 4760500, 4760908 - Fax: 4760680

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL -----

En vista de los dictámenes favorables que anteceden del Licenciado Roberto Alfonso Solís de León y del MAP Carlos Arturo Soto, en calidad de Asesor y Revisor respectivamente, esta DIRECCION autoriza la impresión de la tesis "SITUACION DE LAS PERSONAS EN EDAD DE RETIRO LABORAL Y SU PREPARACION PARA LA JUBILACION" presentada y elaborada por la T.S. NOEMIA AMPARO SALGUERO RAMOS DE MARROQUIN, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado de LICENCIADA, una vez haya sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

L. M. M.
Lloda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Directora

GRMM/CDM

DEDICATORIA

- A:** **DIOS TODOPODEROSO**
Porque sin El nada podemos hacer
- A MIS PADRES:** **ROGELIO SALGUERO POLANCA**
MARIA VITALINA DE SALGUERO
- A MI ESPOSO:** **MARIO HUMBERTO MARRAQUIN ABOAS**
- A MIS HIJOS:** **MARIO ANIBAL ALEJANDRO, MARTHA MARIA JOSE,**
JUAN CARLOS GABRIEL MARRAQUIN SALGUERO
E IUDONNE MARIE DE MONTERROSO
- A MIS HERMANOS:** **MARIO, MARTINA, LEONEL Y ROGELIO SALGUERO**
RAMOS
- AL** **INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**
- A** **LA CLASE TRABAJADORA DE GUATEMALA.**
Para quien es el aporte del presente trabajo de tesis.

AGRADECIMIENTO

Al Licenciado Roberto Alfonso Solís de León,

Al Licenciado Rolando López Godínez

y al

Licenciado Carlos Arturo Soto Ramírez

**Por su asesoría;
pero, más que todo, por compartir sus conocimientos**

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCION

CAPITULO I. LA VEJEZ EN GUATEMALA	1
CAPITULO II. PREVISION SOCIAL DE LA VEJEZ EN GUATEMALA	11
2.1. El concepto de Previsión Social	11
2.2. Historia e importancia de la Previsión Social	14
2.3. La Previsión Social en Guatemala	16
2.4. La previsión social de la Vejez	18
2.5. La Vejez como fuente de riesgo	19
2.6. Programas de Previsión Social en Guatemala	20
2.6.1. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	22
a) Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia	25
b) La vejez como riesgo de cesación de ingresos	26
2.6.2. Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	27
2.6.3. Instituto de Previsión Militar	31
2.7. Deficiencias del sistema previsional y sus reformas	33
CAPITULO III. NECESIDADES HUMANAS EN LA TERCERA EDAD	39
3.1. La Vejez o Tercera Edad, un término inseguro	39
3.2. Importancia de la vejez	42
3.3. Problemas principales de la Tercera Edad	47
3.4. Necesidades y derechos de la Tercera Edad	50
CAPITULO IV. LA JUBILACION, ETAPA DE RETIRO LABORAL	56
4.1. Retiro laboral y Jubilación	57
4.2. Importancia de la jubilación	62
4.3. Problemas que plantea la jubilación	65
4.4. La jubilación como problema	70
CAPITULO V. PREPARACION PREVIA AL RETIRO LABORAL	74
5.1. ¿Qué es prepararse?	74
5.2. Importancia de la preparación para el retiro laboral definitivo	75
5.3. La jubilación en Guatemala	81
5.4. Política Social y Trabajo Social	82

CAPITULO VI. SITUACION Y OPINION DEL TRABAJADOR EN EDAD DE RETIRO	84
6.1. Metodología	85
6.2. Resultados de la consulta	86
A. Identificación de la muestra	86
A.1. Sexo, edad y estado civil	87
A.2. Escolaridad	88
A.3. Patrono para el que trabajan	89
B. Situación en cuanto al retiro laboral	89
C. Opinión de los trabajadores jubilados	97
CAPITULO VII. PROPUESTA: FORMALIZACION DEL DERECHO A LA PREPARACION PREVIA A LA JUBILACION	96
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCION

Guatemala es un país en el cual las personas jubiladas no reciben la atención integral necesaria para vivir dignamente tanto en lo físico, como en lo económico y lo social, que compense una vida de trabajo, todo el tiempo y esfuerzo de entrega, dedicación e identificación, todo el desgaste ocasionado para aumentar la riqueza nacional.

A través de observaciones profesionales y de la vida diaria se han advertido experiencias donde, al llegar la situación de retiro laboral obligatorio, los individuos confrontan diversidad de emociones y asumen diferentes reacciones: Para unos es el comienzo de una nueva e interesante etapa de la vida, en la cual todo dependerá de su voluntad y su entusiasmo, ya que sienten la necesidad de descansar y de gozar de libertad, y esperaban ese momento con alegría, con júbilo, palabra-base, precisamente, del término "jubilación". Pero, para otros, que son

la mayoría, eso no es así. Para ellos, jubilarse es entrar a un futuro desconocido o desagradable y, a veces, es el principio del fin. ¿Qué hace la diferencia entre una y otra actitud? La diferencia parece radicar en la preparación para el momento de jubilarse.

El momento del retiro laboral obligatorio, y por ende la vida posterior, no serían conflictivos ni difíciles si la gente se preparara o fuera preparada para afrontar esa situación, que es integral. La situación de conflicto refleja claramente la necesidad de que el futuro jubilado sea preparado para vivir esa nueva etapa de la vida, lo cual debe ser anticipadamente, y hacerse en forma gradual.

Tales inquietudes, aunque no tan desarrolladas como ahora se presentan, motivaron la realización de esta investigación, aprovechando la obligación universitaria de presentar una tesis previa a la graduación como una oportunidad para conocer y dar a conocer un problema que estimamos de importancia.

El tema de la preparación para la jubilación es de interés general para toda la clase trabajadora, independientemente de la clase de patrono que le contrate, ya que todos y cada uno, tarde o temprano, confrontarán ese momento.

Con el objeto de esclarecer la necesidad e importancia de programas de preparación para la jubilación, establecer qué se puede hacer desde una investigación, se emprendió el trabajo utilizando el método y los procedimientos científicos de generación de conocimiento

tan bien como pudimos y como nuestras limitaciones lo permitieron, logrando arribar a conclusiones que estimamos válidas, a algunas recomendaciones pertinentes y a una propuesta específica: Que se modifique la "Ley de protección para las personas de la tercera edad", Decreto No. 88-96 del Congreso de la República, en el sentido de que se incorporen los programas de preparación para la jubilación, por ser una necesidad de los trabajadores guatemaltecos, como derecho laboral y como obligación patronal.

Es que no parece tener sentido que se otorgue una jubilación, como un derecho, si el individuo no lo acepta ni tendrá el ánimo y condiciones que le permitan gozarlo como un período merecido de bienestar, con alto potencial para poder realizarse como humano.

¡Cuántos jubilados mueren al poco tiempo de recibir su pensión y no, precisamente, por razones físicas, sino por razones de índole psicológico y social! Y cuántos jubilados se refuenden en un rincón, prácticamente dejándose morir, como si fueran material de desecho. Los jubilados tienen derecho a la vida, tienen dignidad y también derecho a gozar su vida plenamente, y más cuando ya dieron cuanto pudieron a lo largo de una prolongada vida laboral. Los jubilados tienen aún un alto potencial de desarrollo: podrían hacer mucho, tanto por sí mismos como para los demás. Pero deben ser preparados para ello.

Que la clase trabajadora del país tenga la posibilidad de vivir plenamente los últimos años de su vida, cuando se jubile, nos parece algo

de importancia, de interés y de utilidad nacional, ya que su fuerza de trabajo sostiene y ha desarrollado este país, creando valor y riqueza que el salario percibido no recompensa en modo alguno.

Lo dicho resume la filosofía y la tónica seguida en el desarrollo del trabajo, el cual se presenta en siete capítulos.

El primero establece un marco general, dando alguna referencia sobre la vejez en Guatemala. El segundo enmarca específicamente el tema, al definir el concepto de Previsión Social, y qué de él se aplica en programas de cobertura de la vejez en Guatemala. El tercero hace una aproximación a cómo la edad y el ambiente afecta la mentalidad y los sentimientos de las personas de mayor edad. El cuarto se refiere, desde la teoría, al fenómeno específico de la jubilación o retiro laboral, enfatizando en sus posibles significados para el anciano. En el capítulo quinto se discute sobre la preparación para el retiro laboral, tema central de esta tesis. En el siguiente capítulo se presentan los resultados de la consulta efectuada a un centenar de personas mayores de 50 años, tratando de establecer su situación así como su opinión respecto al retiro laboral y la jubilación. Y, para cerrar las discusiones, el último capítulo presenta la propuesta de que se incorpore en ley, como derecho laboral, la preparación para la jubilación, a efecto de crear las condiciones subjetivas necesarias para que tal prestación laboral cobre sentido y sea gozada. Como corresponde a este tipo de trabajos, al final del trabajo se presentan las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía

consultada y/o utilizada tanto en la realización del trabajo como en la preparación personal para poder hacerlo.

Al presentar este trabajo a la Universidad de San Carlos, le agradecemos la oportunidad que nos dió al ofrecernos la posibilidad de alcanzar un grado académico y, a través de exigir la realización de una investigación de carácter científico, la ocasión que nos dió de desarrollar el interés y el conocimiento de una inevitable y vulnerable etapa de la vida, que merece ser gozada.

Los hallazgos obtenidos, consideramos, merecen ser compartidos con todos los trabajadores de Guatemala, pues la vejez es un común destino que debemos aprender a recibir y a vivir con el gozo y agradecimiento que merece, como vida que es. El hombre es un ser de infinitas posibilidades y, sin duda, puede desarrollarlas para ser feliz cualesquiera sean las circunstancias que le rodean.

Para finalizar, agradeceremos a los señores diputados y diputadas que integran la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso de la República de Guatemala se sirvan aceptar y adoptar como iniciativa, la propuesta que ofrece esta humilde ciudadana, preocupada por el bienestar de la población guatemalteca, especialmente de los sectores más vulnerables.

CAPÍTULO I

LA VEJEZ EN GUATEMALA

La atención a la tercera edad es un tema de actualidad en todo el mundo, especialmente en los países donde se ha llegado a comprender la importancia de hacer real el derecho de las personas de mayor edad a gozar, lo más plenamente posible, de los últimos años de su vida; bien sea como justo merecimiento al hecho de haber llegado hasta allí en la lucha permanente por la vida, o por las contribuciones que hicieron a través de su vida laboral, o tal vez, por los aportes que aún pueden hacer como transmisores de experiencia, valores, principios, tradiciones, etc. Se han hecho esfuerzos por estudiar y poseer conocimientos sobre la población de tercera edad, como problema sociológico, humano y demográfico y, como producto de ello, existe amplia bibliografía, y mucha más se ha de producir.

Guatemala, aunque no es un país grande, ni moderno ni desarrollado, no se puede o no se debe quedar atrás en la lucha en pro de la tercera edad. Los Trabajadores Sociales lo pensamos así¹, por un lado, porque los ancianos son personas con dignidad y derechos; y, por otro, porque con programas de protección para algunos sectores vulnerables, la imagen del país puede ser rescatada. Por efectos de la violencia, la represión, la delincuencia y otros indicadores de problemas sociales, Guatemala llegó a ser considerado un país gran violador de los derechos humanos, y por ciertos casos, hasta salvaje. La lucha contra la pobreza y por la protección real de los derechos y dignidades de los sectores vulnerables de la ciudadanía podría reivindicar nuestra imagen, como sociedad y como Estado, en el concierto mundial de naciones.

La vejez es un fenómeno natural, más bien dicho, una fase natural de ciclo biológico de la vida humana, el cual contempla las siguientes etapas: (a) la infancia, que llega hasta el primer año de vida; (b) la niñez, que va de los 2 a los 12 años de edad; (c) la pubertad, que comprende de los 14 a los 16 años de edad; (d) la adolescencia, que cubre de los 15 a los 20; (e) la edad adulta, que llega hasta los 45 años de edad; (f) la madurez que llega hasta los 60 años, y (g) la vejez o senectud² que empezaría a los 61 años y llegaría hasta la muerte.

¹ Desde 1938 una comisión integrada por trabajadores sociales y el director del Centro geriatrico nacional bajo la coordinación del Dr. Jorge Luis Arriola prepararon el trabajo "Introducción al estudio de la asistencia gerontológica en Guatemala", editado por el Ministerio de Educación al año siguiente.

² Así los describe el Dr. Giron Mena (op. cit., p.14); pero modernamente se llama primera edad a la etapa de preparación para la vida (hasta los 20 años, aproximadamente); la

A la vejez se atribuyen características tales como decrepitud, deterioro, declinación, etc. que, si bien ocurren, no se da en todos a igual ritmo ni con la misma gravedad, ni tiene el significado de desecho que se le da, con más frecuencia de lo razonable.

La importancia de la vejez, desde el punto de vista humano, es indiscutible; sin embargo el pragmatismo, dado por el capitalismo, combinado con la pobreza, ha hecho cuestionable tal importancia. Este trabajo refleja el afán de demostrar que lo dudoso es el pragmatismo y no la propia vejez y, además, que es indispensable hacer algo por este sector, porque ellos también son Guatemala y como ella, merecen un destino mejor; y la forma en que sean tratados los ancianos pone de relieve cómo somos los guatemaltecos y, sin duda, cómo esperamos ser tratados cuando llegemos a esa fase del ciclo de la vida.

Es necesario crear las condiciones para que todos los guatemaltecos, sin discriminación alguna, gocemos de la protección y las garantías de los derechos humanos incluidos en la declaración universal, que está por cumplir cincuenta años, y por los que nuestra Constitución política explícitamente nos otorga.

Guatemala es un país demográficamente joven, lo que trae como consecuencia que la vejez tenga poca significación numérica; sin embargo, en términos de vida y de condición humana no es el número lo que cuenta, sino la calidad, las cualidades y el sentido de dignidad.

segunda edad, o edad productiva; y la tercera edad, o edad de retiro laboral. Y hay quienes habla de una cuarta edad.

En 1988, según el Centro para el Desarrollo de Asuntos Sociales y Humanitarios de la ONU, la población mayor de 60 años en Guatemala era de 326,000 habitantes. Según los Censos Nacionales, realizados por el Instituto Nacional de Estadística, en 1981, el grupo poblacional de 65 años y más constituía el 3.5% de la población total, y en 1994 había alcanzado representar el 4.3%. Aunque lentamente, la población anciana en Guatemala está creciendo, quizá por efectos del aumento, aunque lento, de la expectativa de vida.

Según sus últimos reportes³, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social informó que su cobertura es del 26.6% de la población económicamente activa del país, y el 31 de diciembre de 1996 cubría 34,652 pensiones por vejez. En el CAMIP atendió, en 28,863 primeras consultas y reconsultas, a pensionados por IUS y brindó, asimismo, 30,365 consultas de medicina general a pensionados del Estado.

En la ciudad de Guatemala, en 1981 las personas de 60 a 74 años de edad sumaban 34,641, distribuyéndose en 15,125 hombres y 19,516 mujeres. De ellas, las que tenían entre 60 y 69 años habían 11,883 que eran parte de la población económicamente activa, o sea, que estaban trabajando, y habían 3,457 jubilados.

En 1994, en esta misma ciudad capital, la población entre 60 y 65 años eran ya 90,911 personas, de las cuales 38,289 eran hombres y 52,622 mujeres. Por nivel de escolaridad se distribuían del modo siguiente:

³ IGSS. Informe anual de labores y Boletín Estadístico, 1996.

Ninguno	22,458	(Analfabetas)
Primaria	45,636	(Completa o no)
Media	17,411	' ' '
Superior	5,414	' ' '

De ellos, 28,257 hombres y mujeres eran económicamente activos; y otros 28,162 eran jubilados y pensionados.

De la situación expuesta, nótese dos cosas: (a) que la población de mayor edad ha venido creciendo, y (b) que como efecto de las oportunidades de alfabetización y escolaridad brindada por el movimiento revolucionario de Octubre de 1944, sólo el 24% de los ancianos en la ciudad eran analfabetos. Por lo tanto, la significación y las posibilidades de la población anciana han venido aumentando.

La situación de la ancianidad hay que juzgarla por la familia, "por ser ésta el medio primordial de seguridad humana"⁴

La familia guatemalteca en el área rural, en cambio, todavía tiene muchas de las características de la familia preindustrial, dentro de lo cual se incluye el respeto y la protección de los ancianos enfermos o inválidos. En la familia indígena la autoridad de los abuelos es reconocida, e incluso, son venerados. Rafael Girard, etnólogo, ponía énfasis en el respeto que tienen los indígenas por sus ancianos, a quienes le otorgan jerarquía por

⁴ Girón Mena, Manuel Antonio. *Gerontología y Geriátrica Social*. Editorial "José de Pineda Ibarra", Ministerio de Educación, Guatemala, 1982.

su experiencia y se someten a sus consejos y directivas. El tesoro cultural que transmiten los abuelos a sus hijos y nietos incluye autodominio, pacifismo, altruismo, amor a la justicia, al trabajo, a la verdad, respeto a lo ajeno, cumplimiento de sus deberes y de la palabra empeñada, respeto a la vida humana, disciplina, fidelidad, sinceridad, moderación, rectitud en sus actos y pensamientos, y espíritu de abnegación⁵.

En el área urbana, por el proceso de industrialización y por la pobreza, la familia amplia que caracterizaba al país hasta mediados de siglo, se ha visto obligada a atomizarse para ir adoptando la familia nuclear como modelo, la cual poco a poco va descartando a los ancianos, así como la relación entre abuelos y nietos.

Guatemala es un país donde la mayoría, tradicionalmente, es pobre; situación que se ha recrudecido en los últimos años. "Los ingresos insuficientes afectan no sólo a la niñez y a la adultez, sino también a los viejos cuando existen..."⁶ Esta situación social se añade a los problemas propios de la vejez tales como la pérdida de funciones y facultades, las enfermedades degenerativas, etc.

En cuanto a legislación que impone derechos y obligaciones, se puede mencionar que el Código de Trabajo se refiere a la vejez en cuanto

⁵ Girard, Rafael. *Origen y desarrollo de las civilizaciones antiguas de América*. Editores Unidos Mexicanos, S. A., talleres B. Costa-Amic, México, 1977.

⁶ Villacorta Escobar, Manuel. *Ingresos, costo de vida, Trabajo Familiar*. Ponencia al Congreso Nacional sobre la Familia, la Infancia y la Juventud, y su participación en el Desarrollo. Tipografía Nacional, 1972.

a indemnización en caso de despido por edad avanzada o invalidez; la ley del Seguro Social en cuanto a pensiones por vejez e invalidez; el Código civil en cuanto excusan a las personas de 65 o más años de ejercer tutela o pro-tutela; y el Código Penal que exime a los mayores de 60 años de trabajar. La Ley Electoral, por su parte, los releva de la obligación de votar; y la Ley de Servicio Civil da derecho de jubilación a los trabajadores del Estado. Desde 1996 el Sector de Mayor Edad cuenta a su favor, y específicamente, con la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad, Decreto No. 88-96 del Congreso de la República.

La Constitución Política vigente no contempla en forma directa la protección al anciano; sólo se refiere en forma indirecta al "establecimiento de instituciones económicas y de previsión social que, en beneficio de los trabajadores, otorguen prestaciones de todo orden, especialmente por invalidez, jubilación y sobrevivencia"⁷ y en los artículos 114 y 115 a la "revisión a la jubilación" cuando un jubilado vuelva a trabajar, y al compromiso impuesto al IGSS de brindar como derecho y "gratuitamente la cobertura total de los servicios médicos" para todas "las personas que gocen de jubilación, pensión o montepío del Estado o instituciones autónomas y descentralizadas".

Institucionalmente también se han hecho esfuerzos, uno de ellos, la Asociación Gerontológica de Guatemala, entidad privada creada en 1988, integrada por médicos y Trabajadores Sociales en buena parte; y, otro, el

⁷ Inciso r del Arto. 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.

Comité Nacional de Protección a la Vejez, fundado en 1981, en el cual tienen representación instituciones públicas (Secretaría de Bienestar Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Consejo de Bienestar Social de Guatemala e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social) así como entidades privadas (Asociación Gerontológica de Guatemala, Colegio Médico, Asociación Guatemalteca de Jubilados del Estado y otras). El objetivo común de ambas es "que la senectud viva activamente, con los menores sufrimientos y la menor pérdida de autonomía posibles, para lograr una calidad de vida digna".

Ante el embate de la modernidad y de la exigencia de seccionar las necesidades, el anciano se vuelve un ser vulnerable cuyo destino se juega entre las siguientes opciones: (a) la mendicidad, (b) el asilo público, (c) la pensión por vejez o jubilación, si no cuenta con medios propios suficientes, que es (d) la opción más improbable.

Los llamados "hogares" o "asilos de ancianos" constituyen la forma más usual de protección institucional específica para el anciano en Guatemala. En 1982, por ejemplo, el Comité Nacional para la celebración del Año Internacional del Envejecimiento logró que se realizara una investigación sobre servicios asistenciales para la vejez, registrando que en Guatemala, especialmente en el Departamento de Guatemala⁸, existen 14 hogares para ancianos que cubrían una población de 777, de los cuales

⁸ Habían dos en Sacatepéquez (Hogar Fray Rodrigo de la Cruz y Pensionado de Ancianas Purísima Concepción), dos en Quetzaltenango (Asociación Luisa de Marillac y Asilo de Indigentes San José), el Hogar El Amparo en Huehuetenango y el Hogar de Mi Hermano en Chiquimula.

261 eran varones y 516 mujeres. Treinta y cinco años antes, la población atendida era sólo un tercio de la que había en esa fecha. Posiblemente la población asilada continúa creciendo, aunque tal vez la capacidad instalada para esos menesteres probablemente no.

Los casos de mendicidad no han sido contabilizados ni hay investigaciones que precisen el proceso de incorporación de los ancianos a esa condición. Sin embargo, en las calles de la ciudad de Guatemala, especialmente en las calles del centro se observan muchos casos. También se ignora el número de casos de ancianos que poseen recursos suficiente para sostener y gozar la última etapa de su vida.

Las pensiones por vejez o jubilación es una forma de protección en calidad de derecho derivada de los años de trabajo o de contribución a un plan o programa específico; esto es lo que se llama previsión social, de lo cual nos ocuparemos en el capítulo siguiente.

En resumen, la vejez es una fase natural de la vida que implica situaciones de deterioro y riesgo para las condiciones de vida que se tuvieron en la vida productiva, los cuales pueden implicar riesgo para la vida misma. Cuando las personas que llegan a esa edad si no poseen recursos suficientes, lo cual ocurre a la mayoría de la población guatemalteca, su destino puede ser la mendicidad, los asilos de ancianos o la provisión de ingresos a través de un seguro. A la situación general pobreza, que orienta hacia los primeros y deprimentes destinos mencionados, se suman otros factores de riesgo de orden social como la

reducción de la familia en Guatemala, la escasa cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la escasa importancia que la legislación presta a la tercera edad, etc., todo lo cual obliga a abogar porque se le dé importancia a este fenómeno, para que Guatemala se ponga a tono de los movimientos mundiales especialmente en las regiones deprimidas del mundo.

En este trabajo interesa la protección a la vejez, pero específicamente en la creación de actitudes y condiciones para que la vejez sea recibida y asumida con placer, como deben serlo todas las etapas de la vida cada una de las cuales tiene sus propias glorias y riesgos.

CAPITULO II

PREVISION SOCIAL DE LA VEJEZ EN GUATEMALA

En este capítulo se aborda la protección a la vejez por la vía de la previsión social, y específicamente en Guatemala. Detallándose en los programas que realizan esa función.

2.1. El concepto de Previsión Social

El concepto genérico que cubre la protección a la vejez actualmente se denomina Previsión Social.

Existen diferentes formas en que han sido definidos la previsión y la previsión social, de igual modo muchos son los autores e instituciones que se han referido a tales conceptos.

Los diccionarios comunes definen que en su sentido amplio, previsión es "la acción de prever" y que prever, a su vez, significa "ver de

antemano", anticipadamente; lo cual indica con claridad que se refiere a previsión de futuro, de considerar cómo será o cómo se cubrirá una situación dada en el mañana. La previsión se aplica, especialmente, a la previsión de riesgos como los accidentes, las enfermedades, la vejez o la muerte que generalmente se prevén a través de los sistemas de seguros.

Ahora bien, la Previsión Social, según Krotteschin, "es el conjunto de iniciativas espontáneas o estatales dirigidas a aminorar la inseguridad o el malestar de los económicamente débiles, fuera de su trabajo", es decir, previsión de pérdida de ingreso por retiro del trabajo. En ese orden, el CIEN lo define como "el sistema a través del cual las personas previenen (sic) aquella eventualidad por la que dejan de percibir su flujo de ingresos"⁹.

Walker Linares¹⁰ al identificar la previsión social dice que "se está ante el conjunto de instituciones tendientes a hacer frente a los riesgos que se ciernen sobre las clases económicamente débiles y que se dirigen a implementar una cierta seguridad social, tales como instituciones de Seguridad Social, Cooperativas y las mutualistas"

Como se puede apreciar, cuando se habla de Previsión Social el pensamiento se orienta al conocimiento de las necesidades presentes y futuras, procurando tomar las medidas necesarias para, en lo posible, evitar la adversidad.

⁹ Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN-. Lineamientos de política económica y social para Guatemala, 1991-1993. Abril 1993. p. 1

¹⁰ CIEN. Op. cit. p. 2

La previsión, en sí, es una actitud individual o colectiva, tendiente a afrontar y resolver los riesgos por venir, por la amenaza que estos representan para los derechos o los intereses de quienes se previenen.

Ezequiel Ander-Egg¹¹, un gran contribuyente al desarrollo de la teoría del Trabajo Social define la previsión social como "un régimen financiero destinado a prever, evitar y reparar los riesgos y daños que el porvenir puede deparar a los individuos, como consecuencia de la edad, las enfermedades, los accidentes u otras circunstancias" y también como "un complejo de formas aseguradas obligatorias para el trabajador, mediante prestaciones económicas y sanitarias, en determinados casos que crean estados de necesidad".

En resumen, la previsión social comprende la visión anticipada del futuro, así como las actitudes y medidas sociales que se tomen, individual o colectivamente, para contrarrestar los acontecimientos y riesgos presentes y futuros, dentro de un conglomerado, a través de instituciones específicamente orientadas a los riesgos que se desean cubrir.

Existen muchas agencias o instituciones que realizan acciones de previsión, pero por su orientación y propósito específico se les denomina de conformidad con el tipo de labor social que asumen, nombres entre los cuales se pueden mencionar: Seguridad Social, Bienestar Social, Acción

¹¹ Ander-Egg, Ezequiel. *Diccionario de Trabajo Social*. Editorial ECRO, ILRH, Buenos Aires, 1984.

Social, Prevención Social, Prevención y Riesgos, Mutualistas, Cooperativas, etc.

2.2. Historia e importancia de la Previsión Social

Desde los albores de la humanidad se identifican las actitudes de previsión con acciones preventivas. Entre las primigenias manifestaciones de actitudes con sentido de previsión se pueden mencionar: Protegerse de las inclemencias de la naturaleza utilizando cuevas o árboles y cubrirse con pieles para evitar el frío, actos que dieron origen de la vivienda y el vestuario; proveerse de alimentos para evitar el hambre en épocas de escasez; crear medios de defensa para evitar las agresiones de los animales o de otros seres humanos, y en general, proveerse de los medios adecuados para la sobrevivencia y la seguridad personal ha sido una actitud muy antigua en el ser humano.

Más adelante, la creciente evolución del hombre le llevó a agruparse más allá de la familia: a constituir tribus, y más tarde conglomerados mayores, colectivos que creados a partir de la idea del auxilio mutuo dieron origen a la sociedad, y más adelante, con la idea del liderazgo crearon una nueva figura: el gobierno cuya idea de base fue poder realizar acciones sociales orientadas a atender, proteger o prevenir lo que se considera valioso, como la vida humana, la seguridad y el orden social, etc. A la luz de los hechos de la historia, se puede afirmar que la previsión social es tan antigua como la civilización misma.

Obviamente, las primeras medidas de previsión social tuvo un principio y un desarrollo totalmente distinto a como hoy se realiza la práctica de los modernos planes de seguridad social. El tiempo histórico debió servir a la humanidad para mejorar y perfeccionar los bienes, instituciones y servicios creados por la cultura para satisfacer las necesidades humanas, especialmente las de orden espiritual que expresan la superioridad humana.

La previsión ha llegado a adquirir tal importancia que puede afirmarse que constituye la base principal de la política social de los pueblos civilizados.

La previsión social del Estado moderno revela el permanente e intenso progreso de las actividades asistenciales¹². Sin este esfuerzo y apoyo estatal por mantener la seguridad de la sociedad, sin medidas para resguardar las posibles necesidades futuras de la sociedad como tal, no podrían las personas de todos los medios sociales dedicarse tranquilamente a trabajar.

La previsión social es hoy, en todos los países adelantados, una cuestión de carácter fundamental, un verdadero problema que corresponde al gobierno, que exige meditado estudio y preferente

¹² Se dice asistenciales, porque la labor estatal cumple exactamente esa función: brindar asistencia a los ciudadanos que, por una razón u otra, se encuentra en desventaja para que logren cierta igualdad respecto de los demás; la acción del Estado tiende a establecer un equilibrio entre los ciudadanos de tal modo que hayan condiciones para que la ley pueda aplicarse a todos por igual, y todos tengan más o menos las mismas oportunidades de hacer su vida.

atención. Pocos le otorgan la alta importancia que, por lógica, merece la previsión social, y muchas veces no logran alcanzar las soluciones rápidas y efectivas que demandan su evolución y el movimiento político social.

Las previsiones estatales en lo social demuestran que la cooperación esté al servicio del bienestar social y ésta, a su vez, al servicio de los pueblos en cuanto cumple una función en beneficio de la colectividad.

En razón directa del avance del progreso, se incorporan sucesivamente organismos que juntamente con el Estado ejercen funciones previsoras en calidad de cuerpos auxiliares, a fin de que los individuos puedan resolver los problemas que, en un futuro previsible, puedan afectar la salud física y moral de la comunidad.

En la presente década, la última del siglo, hemos observado la preocupación de los gobiernos y de otras organizaciones no gubernamentales, de crear legislaciones sociales que contemplan con amplitud las previsiones reclamadas por la seguridad y justicia sociales. Se espera que tal preocupación se convierta en satisfacción real de las necesidades que, por riesgos, se pueden presentar en la vida de las personas y de las familias.

2.3. La previsión Social en Guatemala

En la Constitución de 1879 (la de la Reforma Liberal) la previsión social se incluyó como un derecho de la persona humana que tienda a

garantizar su futuro y tranquilidad. Esta es la primera vez que el Estado de Guatemala asume tal concepto como obligación social. Desde entonces, por qué no decirlo, la previsión social en Guatemala se ha constituido en una necesidad que ha venido a motivar a los guatemaltecos a establecer formas modernas de cubrirla, así como a considerar la importancia de regularla a través de una regla principal de conducta, que debe seguirse o legislarse como política social gubernamental.

En principio, las iniciativas se limitaban a hablar del derecho a la previsión social referido especialmente a los trabajadores guatemaltecos, quienes estaban en condiciones de contribuir al sostenimiento de los programas de previsión social. Más tarde destacó la necesidad de un Seguro Social sostenido tripartitamente; y, por último, de la necesidad de asistencia y seguridad social como un sistema superior.

En la Constitución de 1945 la expresión "previsión social" se cambió por el de "Seguridad Social", término que siguieron sosteniendo las Constituciones posteriores incluyendo la actual, promulgada el 31 de mayo de 1985. El régimen de seguridad social guatemalteco contempla la cobertura de muchos riesgos (accidentes, enfermedad, maternidad, vejez, invalidez y sobrevivencia), en este estudio, sin embargo, nos centraremos en la vejez como fuente de riesgo de pérdida de ingreso, y de sus efectos en este sentido; así como de la respuesta a ese riesgo: las pensiones por vejez.

2.4. La previsión social de la vejez.

La previsión social de la vejez puede adquirir muchas formas; sin embargo aquí nos centraremos en lo que toca al derecho de percibir un ingreso después de retirarse del trabajo por causa de vejez.

La fuente de las pensiones por vejez dentro de un régimen de previsión social puede ser variada, y de hecho es diversa; igualmente la naturaleza de la pensión misma. Tratándose de trabajadores, la fuente principal del capital que sostiene las pensiones puede ser la aportación de los patronos, en calidad de prestación laboral o de indemnización diferida por los servicios prestados durante periodos determinados de tiempo. Otra fuente importante puede ser el ahorro, voluntario u obligatorio, del trabajador para constituir un fondo del cual pueda disponer después de haber dejado de trabajar, en cuyo caso dependerá del tiempo durante el cual ha ahorrado. Y otra fuente natural puede ser el Estado, quien puede destinar una parte de su presupuesto para el pago de tales pensiones, como política estatal permanente orientada a la compensación ciudadana al aporte social realizado a través de "toda una vida de trabajo".

El Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), en su revista No. 19, de septiembre de 1997 (Informe al Congreso), inclinado por el ahorro previsional, manifiesta que el objetivo de contar con un sistema de ahorro es que cada trabajador pueda disponer de un ingreso mensual en el momento de retirarse como fuerza laboral, o cuando ocurra una eventualidad de invalidez o muerte. Al no contar con este ahorro

quedaría desamparado y sin un ingreso en el futuro. Estas son razones que justifican el cotizar obligatoriamente para prever, en el caso de nuestro estudio, la vejez y sus riesgos.

La primera ley que estableció en Guatemala un régimen de pensiones, data de hace más de 100 años, y su objetivo fue el otorgamiento de una protección a los trabajadores del Estado, mediante un programa denominado "Régimen de Clases Pasivas del Estado". El régimen de pensiones para los militares, Instituto de Previsión Militar, se inició formalmente en la segunda mitad de la década de los años sesenta. El régimen de pensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, denominado "Invalidez, Vejez y Supervivencia, (IUS)" es un programa relativamente nuevo, ya que se inició en 1974 para los trabajadores del IGSS y para los trabajadores afiliados, en 1977.

2.5. La vejez como fuente de riesgo

La vejez, como hemos visto, no significa sólo un evento de tipo biológico, aunque empiere a ser notoria por leves alteraciones corporales derivadas del periodo adaptativo que sufre el organismo al transcurrir el ciclo de la vida. La vejez, mas bien, es un evento de tipo social que ha sido relacionado con un periodo de edad específica, pero asumiendo que el individuo ha declinado en sus capacidades y que, por lo tanto, ya no es apto para el trabajo.

Algunos estudiosos no comparten la apreciación anterior ya que aun no existe una clara delimitación entre los cambios biológicos que produce

la vejez y los que producen las enfermedades, los accidentes y el estilo de vida, los cuales están fuertemente influenciados por elementos psicosociales.

Cuando hablamos de la vejez como fuente de riesgo, además de identificarla con el declinar del organismo, se ha dicho que es un tiempo de pérdidas: en lo social al perder el estatus laboral, ingreso económico, amigos y familiares, etc. más que en lo biológico. También es un tiempo de miedos: miedo a la inseguridad personal y financiera y, principalmente, miedo a la pérdida de independencia.

La comprensión integral del envejecimiento, cualquiera sea el enfoque que se haga del mismo, necesita tomar en cuenta todos los elementos que participan en su totalidad, es decir, tanto los biológicos como los psicológicos y sociales. Sólo considerando el envejecimiento de ese modo, las acciones que sean tomadas por los diferentes programas de previsión social podrán ser adecuados a las personas de la tercera edad. Nos referimos a programas tales como vivienda, transporte, facilidades recreativas, servicios públicos, medios de comunicación y los servicios de salud destinados a ellos, que deben ser prestados considerando a los ancianos desde el punto de vista integral.

2.6. Programas de Previsión Social en Guatemala

En Guatemala son tres los regímenes de previsión social, más importantes:

En primer lugar, por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), a través del programa de Invalidez, Dejez y Sobrevivencia (IVS). En segundo lugar, el programa de Clases Pasivas Civiles del Estado. Y, en tercer lugar, el Instituto de Previsión Militar.

Naturalmente, no son los únicos, hay otros regimenes en entidades públicas, autónomas y descentralizadas, que han establecido programas particulares e independientes para proteger a los trabajadores del Estado que, por autonomía, están excluidos de la Ley de Clases Pasivas civil. Estos programas son de menor importancia nacional, pero los beneficios que reciben sus afiliados tienen un valor o estimación mejor que los del sistema ya conocido, debido a las condiciones salariales de estos. Entre estos tenemos:

- *El Instituto de Previsión Social del Periodistas
- *El Instituto de Previsión Social del Artista Guatemalteco
- *El Fondo de Prestaciones del Banco de Guatemala
- *El Plan de Prestaciones del personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- *El plan de pensiones de los empleados de la Municipalidad de Guatemala
- *El plan de pensiones de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.

Según "El Diagnóstico del sistema de previsión social que opera en Guatemala", llevado a cabo por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) en 1992, este sistema presentaba problemas que de no ser atendidos oportunamente ocasionarían dificultades más serias en un

futuro cercano, principalmente, debido a que el pago de pensiones es posible únicamente en la medida que exista una relación matemática de trabajadores pasivos y activos. Esto es así ya que la clase trabajadora activa, es decir, la que se encuentra laborando, sostiene a la clase pasiva. Esta relación, con el paso del tiempo, se ha ido perdiendo.

CIEN explica que "por lo que se refiere propiamente al funcionamiento del sistema destaca su baja cobertura, ya que (sólo) cerca del 30% de la fuerza de trabajo está cubierta por algún régimen provisional. Esta situación se explica, en parte, por el hecho de que un alto porcentaje de la población trabaja por cuenta propia y no tiene la oportunidad de cotizar a algún sistema provisional; otro factor que incide en la baja cobertura es la percepción de que el costo de participar supera los beneficios que se pueden esperar"¹³

Entre los distintos regímenes que protegen a las personas afiliadas a los programas de revisión, se observan marcadas diferencias, especialmente en los requisitos para obtener una pensión, y en el monto que la misma puede llegar a tener. A continuación analizaremos cada uno de los programas de provisión social que ofrece Guatemala.

2.6.1. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

El Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) del IGSS es el que aglutina el mayor número de cotizantes del país, debido a que es un

¹³ CIEN. "El sistema de provisión social en Guatemala". Septiembre 1992.

régimen de carácter nacional; y se ofrece a favor de grupos más organizados y mayor capacidad de presión económica y política. Es uno de los Programas de protección que ofrece el IGSS.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, creado en 1946, es un instrumento de carácter social, estatal y orgánico que, como régimen de seguridad social guatemalteco, legalmente está obligado a proteger a todos los miembros de la clase trabajadora del país, y de la totalidad de contingencias de carácter social que pueden alcanzar al individuo.

La Constitución política de la República de Guatemala vigente, en su artículo 100, establece el principio de que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social como beneficio de los habitantes del país. Su régimen se instituye como función pública en forma nacional, unitaria y obligatoria, y lo aplicará una entidad descentralizada, con personalidad jurídica y funciones propias de conformidad con su ley y sus reglamentos especiales.

La Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto No. 295 del Congreso de la República, fue emitido el 30 de octubre de 1946. Según la misma, la finalidad del Instituto es aplicar, en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con un sistema de protección mínima.

Expresando su origen y naturaleza, el IGSS explica: "Son aspiraciones del régimen de seguridad social proteger a todos los afiliados que se encuentran expuestos de un modo u otro a contingencias que

disminuyan o terminen sus ingresos, cuando deban suspender el trabajo por causa de accidentes, de enfermedad, maternidad, invalidez o edad avanzada en que ya no pueda trabajar, así como ante el hecho fatal de la muerte. Dichos riesgos son la manifestación constante de la inseguridad del hombre ante la vida, ya que por lo general no cuenta con medios suficientes para hacerles frente individualmente y reparar los daños sufridos en la salud, (así como) para mantener los ingresos personales y el bienestar general de la familia.

La sociedad organizada y civilizada no puede ignorar estos problemas que, por otra parte, afligen a todos los habitantes de un país en una forma y otra.

El hombre espera que el grupo social del cual forma parte, (y) para el cual vive y trabaja, se preocupe y le dé apoyo cuando se presenten contingencias que no es posible evitar.

La solidaridad social se manifiesta concretamente cuando el Estado, en representación de esa sociedad organizada y civilizada, estructura un sistema de protección social, capaz de dar a sus habitantes esa seguridad a que legítimamente aspira. Tal es el origen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.¹⁴

El IGSS cubre los riesgos de accidentes en general (accidentes de trabajo y accidentes comunes), enfermedades en general (enfermedades

¹⁴ Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. IGSS. *Leyes Básicas del IGSS*. Folleto 1982. Parte interior de pasta.

comunes y enfermedades profesionales), Maternidad, e Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Este último programa es el que cabe dentro del concepto de previsión social que sustenta este trabajo, y por eso amerita especial atención.

a) El Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IDS).

El IDS se inició como plan piloto con los empleados del propio IGSS, el 1 de enero de 1971, según Acuerdo 498 de su Junta Directiva. El primer afiliado fue, simbólicamente, el recientemente fallecido presidente Julio César Méndez Montenegro (No. de Carnet I-15-00001).

Desde el 1 de marzo de 1977, por Acuerdo No. 481, se decidió que este programa se aplicara para toda la República, protegiendo a los trabajadores de patronos particulares, así como trabajadores por planilla o por contrato de las entidades descentralizadas del Estado. Excluye, por razones especiales, a los trabajadores del gobierno central incluidos en partidas del presupuesto general de la nación.

La protección de este programa consiste en pensiones en dinero por los riesgos de carácter social derivados de invalidez, vejez y muerte, por los primeros es el asegurado el que está protegido para recibir pensiones, y en caso de muerte, se otorgan pensiones a la viuda, a los huérfanos y a los padres del afiliado fallecido. A partir del 1 de marzo de 1988 este programa se rige por su Reglamento, aprobado por Acuerdo No. 788 de la Junta Directiva del IGSS.

Los fines del Programa IUS son compensar mediante el otorgamiento de prestaciones en dinero (pensiones), el daño económico resultante de la cesación temporal o definitiva de la actividad profesional, y amparar las necesidades creadas por la muerte.

b) La vejez como riesgo de cesación de ingresos

Para el IGSS la vejez es "el estado que adquiere un asegurado al cumplir determinada edad"¹⁵ y, tomándolo como un riesgo, se traduce como "incapacidad permanente para trabajar y obtener salario que resulta del deterioro natural, físico o mental, de la persona que alcanza la edad establecida reglamentariamente" la cual, se estima entre los 55 y 60 años.

El riesgo de vejez es una fórmula de previsión laboral, como manifestación de los seguros sociales.

Tiene derecho a pensión por vejez en el IGSS, el asegurado que reuna las siguientes condiciones:

- a. Tener acreditados por lo menos 180 meses de contribución
- b. Haber cumplido 60 años de edad
- c. Haber terminado su relación laboral

¹⁵ IGSS. Departamento de Relaciones Públicas. Generalidades del IUS y sus fórmulas de cálculo.

Existe también la vejez por invalidez, que se califica cuando el afiliado al cumplir los 68 años de edad no reúne las condiciones necesarias que exige el reglamento; pero está gozando de una pensión por el riesgo de invalidez. En ese caso, cuando llega a cumplir los 68 años de edad, su pensión se transforma en pensión por vejez.

Además de su pensión propia, el asegurado tiene derecho a recibir una asignación familiar (por cada carga familiar).

El Programa contempla casos especiales, como la Vejez anticipada, que se reconoce cuando cumplidos los requisitos a. y b. arriba mencionados, el afiliado se encuentra en situación de desempleo forzoso (por razones médicas, que el afiliado no pueda trabajar sin perjudicar su salud y su vida) por un tiempo consecutivo hasta de un año.

El derecho de recibir la pensión de Vejez termina cuando el asegurado fallece.

El régimen de pensiones por vejez del IGSS está corriendo el riesgo de ser privatizado, porque tiene una reserva técnica de capital bastante fuerte, que los capitalistas privados desean manejar para movilizarlo y ponerlo a disposición del cada vez más dinámico mercado financiero nacional.

2.6.2. El régimen de clases pasivas civiles del Estado

La Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado (Decreto No. 68-88 del Congreso de la República de Guatemala) confiere a la Oficina Nacional de

Servicio Civil (ONSEC) la competencia en cuanto a la administración, registro, trámite y autorización de los beneficios que confiere.

Esta Ley protege a todos los funcionarios y empleados que laboran en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a aquellos trabajadores civiles de las entidades descentralizadas autónomas, como la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral, y los trabajadores de otras dependencias estatales que laboran por el sistema de planillas, cuyas dependencias carecen de plan propio de pensiones y que, voluntariamente, deseen acogerse al sistema.

Este régimen está orientado a proteger a los trabajadores civiles del Estado a su retiro del servicio y a sus familiares, otorgando los siguientes beneficios:

- Pensiones por jubilación**
- Pensión por invalidez, viudez, orfandad y**
- Pensiones especiales (a los padres).**

El objetivo de este régimen es garantizar a los servidores del Estado una adecuada protección para su retiro, como compensación y reconocimiento a sus servicios prestados a la nación a través de la administración pública.

Las pensiones por jubilación que otorga pueden ser causadas por:

***Retiro voluntario.** Cuando se acredita un mínimo de 20 años de servicio cualquiera que sea su edad, o 10 años de servicio y 50 años de edad; o

***Retiro obligatorio.** Cuando se han cumplido 65 años de edad, y se tiene un mínimo de 10 años de servicio.

Según investigaciones del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) esta clase de regímenes varían de un país a otro; pero, por lo general, se basa en aportes presupuestarios del Estado y contribuciones de los propios servidores del Estado.

En Guatemala, el Estado aporta como cuota patronal un 10% del total de sueldos, salarios y bonificaciones, y los empleados públicos contribuyen con un porcentaje de su salario de acuerdo a una escala progresiva que fluctúa entre el 9%, para quienes perciben un ingreso mensual de hasta Q. 400, y un 15%, para quienes perciben un ingreso mensual superior a Q. 10,000. Tal cuantía de cotización bipartita, desde el tiempo en que se estableció el régimen, debió constituir un fondo de reserva que, colocado como ahorro simple, a estos tiempos tendría un monto muy alto de capital, incrementado por los intereses corrientes. Sin embargo, no fue así. Tales dineros fueron incluidos en el presupuesto general de la nación, el cual casi siempre se manejó desequilibrada y deficitariamente, y de forma anual, de tal modo que se ha constituido en un problema para el gobierno central por tanto las pensiones vienen a inflar el presupuesto anualmente.

La cantidad de trabajadores que cotizan a este régimen se ha incrementado considerablemente, situación que está en directa relación con el aumento del número de empleados del gobierno. Pero, en términos de ingresos y pagos, el promedio anual de aporte para trabajadores que cotizan ha disminuido en términos reales, es decir, que tiende a disminuir la relación de número de trabajadores cotizantes con los que ya son jubilados. Esta relación obliga no perder de vista que, en el futuro, cuando se paguen las pensiones de los que actualmente cotizan, la necesidad de recursos fiscales va a ser significativa.

Una característica del régimen de clases pasivas es que los trabajadores que caigan en desempleo en el Estado y que deseen continuar cubiertas por el Régimen de Servicio Civil, pueden hacerlo. Tienen derecho a solicitar continuar contribuyendo el tiempo que les hace falta para llegar a completar la cotización de diez o veinte años, equivalentes a años de servicio.

El monto de la pensión corresponde al sueldo mensual promedio de los últimos 5 años de servicio, multiplicado por un factor que depende del número de años que haya cotizado. Este factor fluctúa entre 36.9% (Hasta 10 años de servicio) y el 100% (30 años de servicio). Los pensionados tienen derecho a recibir las bonificaciones que el Estado otorga, siempre y cuando se haya aplicado el descuento en concepto de

contribución también a las bonificaciones que recibieron durante su vida de trabajadores activos¹⁶

Por lo general, la pensión oficial es estática, constituyendo un ingreso de monto fijo, situación que acarrea ciertos problemas económicos a los beneficiarios, por cuanto el valor adquisitivo de la pensión disminuye en caso de inflación (que es constante), por devaluación de la moneda o por otras causas financieras.

Los beneficios son de por vida, sin deducciones de ningún tipo; por otro lado, legalmente son derechos adquiridos que no pueden suprimirse (excepto en caso de muerte) ni modificarse en contra del pensionado y sus beneficiarios.

2.6.3. Instituto de Previsión Militar

El Instituto de Previsión Militar (IPM) fue creado en 1966, como una entidad descentralizada del Estado, con personería jurídica, autonomía funcional, fondos privativos y con facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones en el cumplimiento de sus fines.

El objeto de esta entidad es atender la seguridad social de los miembros permanentes del ejército. Están sujetos a este régimen los oficiales y especialistas del ejército que devenguen sueldo proveniente del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional o del IPM, y los que estando de alta en el ejército de Guatemala no devenguen sueldo en tales

¹⁶ CIEN, Lineamientos...

presupuestos y que deseen pertenecer al régimen y paguen las cuotas respectivas, tanto correspondientes al propio afiliado como el porcentaje correspondiente al Estado.

La edad máxima para ingresar como afiliado al IPM es de 30 años.

Las prestaciones que el régimen otorga a sus afiliados son:

- 1. Jubilación**
- 2. Prestación por retiro obligatorio**
- 3. Pensiones por fallecimiento, que incluye:**
 - a. Viuda**
 - b. Hijos menores o incapacitados, y**
 - c. Padres**
- 4. Pensiones por Invalidez**
- 5. Socorro por fallecimiento**
- 6. Seguro total**
- 7. Otros (Asistencia médica, club de oficiales, comisariato, gasolinera, farmacia y aguinaldo anual)**

***El IPM tiene un patrimonio propio formado por aportes del Estado (entre el 20 y 25% del monto total asegurado de los beneficiarios en servicio activo), por aportes de los propios afiliados; y por los intereses y utilidades que se obtengan de la aplicación de sus reservas.**

Se puede estimar el número de cotizantes en aproximadamente 11,000, y el número de pensionados en 1,200. En relación al fondo de reservas, se estima que este alcanza a Q. 70 millones¹⁷

2.7. Deficiencias del sistema previsional y sus reformas.

El CIEN en su proyecto denominado "Lineamientos.." emitió las siguientes conclusiones:

- a) La fuerza de trabajo afiliada al régimen de Seguridad Social alcanza apenas un 30% de la Población Económicamente Activa. Sin discusión se trata de una cifra baja, por motivo de que gran proporción de la población que trabaja vive en zonas rurales, desempeñándose por su cuenta
- b) Existe diferencia en los distintos regímenes que protegen a las personas afiliadas a algunos de los sistemas de previsión; esta se observa tanto en los requisitos para acogerse a los programas como en los beneficios o el monto de las pensiones
- c) En el sistema de Seguridad Social en Guatemala, e igualmente en todos los regímenes que existen en el país, no hay cláusulas que consideren el reajuste de las pensiones en función de la pérdida de valor adquisitivo como efecto de la inflación, la cual ha aumentado crecientemente, sin que hayan bases que permitan controlarla eficientemente.

¹⁷ ídem.

- d) Los sistemas presentan dos problemas financieros: Primero, el fondo de reserva -cuando existe- se deteriora progresivamente debido a que se encuentra percibiendo un porcentaje de interés mucho menor que el porcentaje de inflación; segundo, un problema estructural es que, característicamente, se financia por el sistema de reparto, según el cual la relación entre trabajadores activos y pasivos se va deteriorando en forma natural, por causas demográficas que son irreversibles; se cree que en no más de una década el sistema va a llegar a un estado crítico;**
- e) La pérdida de autonomía del IGSS le ha politizado, lo que ha provocado que los fondos de reserva del sistema IUS no sean manejados con criterio técnico y adecuadamente.**

Sobre esa base el CIEN llega a recomendar que se modifique el sistema vigente, reemplazándolo por un esquema basado en la capitalización de los aportes individuales de los trabajadores.

El esquema propuesto consiste en que cada trabajador tenga una cuenta individual de cotizaciones, la que, de acuerdo a la opinión de los ponentes, crecerá a través del tiempo dando como beneficio mejores pensiones.

En nuestra opinión, las conclusiones del CIEN son atinadas y oportunas, así como su recomendación. De no ser atendidas tales recomendaciones o, por lo menos, tomadas en cuenta en mínima parte por el Estado y por los planes previsionales, posiblemente dentro de un corto

plazo ocurrirá lamentable el colapso previsto, el cual tendrá su causa en la irresponsabilidad y falta de seriedad con que los programas y las reservas se han manejado hasta ahora.

Concientes, entonces, de que el sistema previsional guatemalteco tiene deficiencias, y fondos que pueden incorporarse a los mercados de dinero, el gobierno actual, a través del programa de modernización del Estado, tiene contemplado dentro de sus políticas sociales, reformar el sistema previsional, por lo que juntamente con otras instituciones interesadas, ha presentado una propuesta al respecto: un proyecto de ley, que se presentará al Congreso como iniciativa del Organismo Ejecutivo.

La propuesta planteada consiste en cambiar, desde la Constitución misma, el régimen de Seguridad Social. Se impulsará como sistema obligatorio para todos los ciudadanos, con cobertura nacional y con carácter unitario, como un conjunto de normas y reglas aplicables a todos sin distinción alguna. Los trabajadores independientes también podrán tener acceso a los beneficios de la previsión social, según esta nueva visión.

La reforma se plantea como un avance en el campo de la previsión social, e implica una revisión de la Ley orgánica del IGSS - de hecho ya se hizo-, y de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, y establecer una normativa que regulará el nuevo sistema de ahorro previsional.

En ese proyecto, al IGSS le corresponde velar por la aplicación de las leyes y reglamentos del sistema previsional; pero, la prestación de los

servicios monetarios se traslada a cargo de entidades privadas -las Administradoras de Ahorro Previsional, ADAPs- que serán responsables, a cambio de una comisión, de administrar los fondos de las cuentas individuales de ahorro previsional de los trabajadores, los cuales podrán invertir en el mercado de dinero o en el de capitales. Para regular y dirigir la aplicación de la normativa, delega la supervisión del funcionamiento del sistema en una Superintendencia de Ahorro Previsional (SAP).

La reforma previsional, contenida en los anteproyectos propuestos por la Vicepresidencia de la República, establecen las siguientes características :

***-Cuenta individual: cada trabajador será dueño de su ahorro y será fiscalizador activo del sistema previsional**

-Administración privada en competencia. Se fundamentará el funcionamiento del sistema en (a) administradoras de ahorro previsional -ADAPs-, que se encargarán de administrar los fondos de los trabajadores; y en (b) aseguradoras, que ofrecerán la cobertura del riesgo de invalidez y muerte

-Libertad de elección: Los trabajadores podrán seleccionar a la ADAP que ha de administrar su ahorro para la vejez y cubrir los riesgos de invalidez y muerte. Incluso podrán cambiar de administradora de ahorro previsional una vez al año, según su conveniencia

-Regulación y supervisión estatal, la cual se ejercerá por medio de una Superintendencia de Ahorro Previsional que dependerá, jerárquicamente, de la Junta Directiva del IGSS.

Por otro lado, se propone que los regímenes actuales de previsión: el Programa de IUS del IGSS y el Plan de Clases Pasivas Civiles del Estado, se integren en un Departamento de Normalización, que formará parte de la Superintendencia de Ahorro Previsional. Este Departamento tendrá como función el seguimiento y entrega de las pensiones a los trabajadores que decidan mantenerse cotizando y recibiendo los beneficios del régimen actual. Esto significa que los regímenes mencionados continuarán operando; pero, atendiendo únicamente a aquellos trabajadores que no hayan optado por cambiarse al régimen de ADRPs en una fecha determinada. Para los que se cambien estos planes deberán enterar a la respectiva ADRP, el número de cotizaciones que los trabajadores ya tienen.

Los regímenes particulares de los gremios, colegios profesionales, instituciones, asociaciones y otros entes públicos o privados, que tienen carácter complementario al Programa relativo a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IUS- del IGSS o Clases Pasivas Civiles del Estado, podrán continuar funcionando, a menos que las partes expresamente convengan lo contrario. Sin embargo, esto no implica que el trabajador y su empleador queden exentos de la obligación de cotizar a una

administración de ahorro previsional o de continuar cotizando al programa unificado de pensiones, a elección del trabajador"¹⁸

Este proyecto oficial de reforma previsional ha causado angustia y temor en la clase trabajadora, provocando descontento y protestas tanto a nivel individual como popular, pues se ha visto en él un cambio de naturaleza en las pensiones de jubilación, una pérdida de derechos y un aprovechamiento especulativo de las contribuciones de los trabajadores a sus planes de provisión.

En efecto, el proyecto contempla un aumento de la edad mínima para jubilarse, a "65 años o más", y la universalización y aumento a la cotización. Se nota muy claramente que el proyecto pretende agregar un nuevo componente al sistema financiero, no fortalecer el sistema de seguridad social. El proyecto, llevado a un proceso de aceptación por los planes de prestaciones guiados por estudios actuariales y con mayores reservas financieras, no prosperó. El gobierno suspendió el trámite del proyecto y lo retiró de su agenda inmediata, tal vez para proponerlo en otra oportunidad bajo otras condiciones.

¹⁸ Vicepresidencia de la República de Guatemala. Propuesta de reforma previsional para Guatemala. Contenido de los proyectos de Ley. Comisión de Reforma previsional.

CAPITULO III

NECESIDADES HUMANAS EN LA TERCERA EDAD

En este capítulo se tratará de comprender al viejo en cuanto tal, es decir, como un ser humano con virtudes y defectos, con ventajas y desventajas, y ante todo, con una identidad propia de su época etaria, con problemas y necesidades que, de algún modo, tienen que ser conocidos y previstos por la sociedad y por el Estado.

3.1. La vejez o Tercera Edad, un término inseguro.

Dicen que la vejez "es la edad última de la vida, en que suele iniciar la decadencia física de los seres humanos. En la actualidad se calcula alrededor de los 60 años"¹⁹ También se suele definir la vejez como "el

¹⁹ Zamora y Castillo, Luis Alcalá. Tratado de política laboral y social. Tomo II. p. 494

último periodo de la vida, que se caracteriza por la disminución progresiva de las facultades físicas y psíquicas, y la aparición de numerosos achaques y enfermedades"²⁰ Las definiciones anteriores, si bien son lexicográficamente ciertas, desde el punto de vista de la realidad son altamente discutibles, ya que en la dialéctica de la vida es fácil observar que existen viejos que son jóvenes y jóvenes que son viejos. Todo depende del cristal con que se mire, se sienta y se viva.

Ciertamente, para efectos laborales y sociales, conviene que a la vejez se le caracterice por una disminución considerable y creciente de la aptitud para el trabajo material y manual; pero, desde el punto de vista propiamente humano, a esa edad se da la posibilidad de mayor realización: el espíritu está en su plenitud, y la madurez, máxima expresión de desarrollo individual, se hace plenamente probable. El ideal socrático y cristiano de que la desaparición del cuerpo libera al espíritu, empieza a ser cierto en la vejez, cuando el cuerpo ya no está tan expuesto a tentaciones materiales y concupiscentes.

En las civilizaciones antiguas, esa edad se estimaba como la más recomendable para realizar funciones gubernamentales, las cuales exigen amplia experiencia y equilibrio en el juicio que antes es difícil de alcanzar. Los Senados romanos constituyen evidencia de tal confianza social.

²⁰ Enciclopedia Básica Nauta, Barcelona.

A efecto de comprender y valorizar el fenómeno de la vejez, reproducimos la valiosa y autorizada opinión de una colega²¹: "Resulta imposible dar una definición de anciano que pudiera aplicarse uniformemente o que fuera útil en todos los casos. Biológicamente el proceso de envejecimiento comienza por lo menos en la pubertad y continúa durante toda la vida. Socialmente, las características de los miembros de la sociedad que son considerados viejos varía de una cultura a otra y de generación en generación. Económicamente, para determinar la vejez, se tiene en cuenta el momento en que la persona se retira de la fuerza laboral, aunque en las sociedades que establecen una edad legal para el retiro, muchas personas cesan sus actividades económicas por razones que no tienen nada que ver con el envejecimiento, y muchas de las que dejan de trabajar siguen contribuyendo indirectamente a la economía de la sociedad a la que pertenecen, ya sea apoyando a aquellos miembros de la familia que siguen trabajando, o mediante el trabajo voluntario o colaborando en la redistribución de la riqueza. Cronológicamente hace mucho tiempo que se consideraba a la edad como un indicador del tiempo de vida que resta por vivir...

En 1980 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fijó en 60 años la edad de transición de las personas a la vejez".

Sabidamente en el texto anterior se lee que las características de los miembros de la sociedad que son considerados viejos varía de una cultura

²¹ Gutierrez Castellanos de Herrera, Dora Griselda. *Previsión Social y Vejez en Guatemala*. Tesis de Licenciatura, ETS. USAC. pp. 10 y 11

a otra, así como de generación a generación. Por otra parte, es cierto que la edad establecida legalmente para el retiro laboral va a marcar o determinar la vejez. El deterioro corporal es biológicamente determinado; sin embargo, el hombre, más que cuerpo es espíritu; y es espiritualmente que puede alcanzar dimensiones ilimitadas.

El Dr. Manuel Antonio Girón Mena, ilustre médico social guatemalteco, manifiesta que el envejecimiento es un proceso que se desarrolla durante el transcurso del tiempo en el universo, manifestándose a nivel cósmico en toda clase de materia. El envejecimiento no es una característica humana, sino de todo lo biológico, vale decir, de toda la materia, y su significado no es necesariamente negativo o de destrucción. Objetivamente es parte del proceso normal de la vida, y en términos sociales y humanos, toda una potencialidad que deba ser aprovechada.

3.2. Importancia de la vejez

Efectivamente, la vejez puede tener, para el individuo, significados que van más allá de una despedida de la vida o de caminar hacia la muerte, en un proceso de franco deterioro. Puede significar el momento de máxima y plena expresión de la vida, así como una época de libertad después de estar expuesto a la lucha cotidiana en que se tornó la sociedad industrial. Puede significar, igualmente, la época de socializar las enseñanzas de la experiencia y de la vida misma, sin los intereses utilitarios de la época laboral y sin las presiones de la competencia. Todo

depende del modo en que lo tome el individuo, así como de las condiciones en que deba enfrentar esa gloriosa época de su vida.

Havier Moreno Lara, en su libro "Triunfar en la Tercera Edad", dice que todos queremos vivir mucho, pero ninguno llegar a viejo. También recuerda que, a través de la Biblia, la longevidad de los patriarcas primitivos, varias veces centenarios, les convertía en la fuente misma de la sabiduría. El anciano era el sabio y el dirigente; su memoria y experiencia eran necesarias para resolver los problemas de la tribu; representaban la fuerza, la fuerza de la razón.

El joven representaba resistencia física y capacidad de lucha, pero, para la sociedad tales dones no era considerados de mayor importancia. El valor supremo era la sabiduría, la cual residía en el anciano. Los ancianos de la sociedad se reunían en Consejo para determinar las estrategias más favorables a la comunidad.

A través de la historia y de las tradiciones nos damos cuenta de la importancia que tiene la edad, la larga edad, en el desarrollo de la civilización y de la humanidad, así como de las sociedades particulares.

El hecho de envejecer no significa un final. Por el contrario, es un comienzo. Es tiempo de vivir la vida conforme a los deseos propios, ya que antes hubo que hacer lo que los demás querían, lo que otros imponían. La vejez es una época en que la persona tiene la oportunidad de hacer lo que siempre quiso hacer, pero que los avatares de la vida no se lo permitieron; es el momento de recordar vocaciones y echarlas a andar.

Hemos leído y aprendido que, por lo general, los grandes hombres lo son hasta que son ancianos, y sus obras han motivado la prosperidad de sus propios y respectivos pueblos. Como ejemplo típico podemos mencionar a Fu-Shi, el primer rey mitológico de China (anterior al siglo XXX a.c.), de quien se dice que invirtió ochenta años de su vida en la fatigosa empresa de contener las inundaciones del Río Amarillo para asegurar así la fertilidad de la tierra de su país. Paciencia, resistencia y entrega son virtudes muy apreciables que los ancianos suelen legar.

En la India, los creadores de la primera filosofía de autorrealización humana, alcanzaron avanzadas edades y, según la leyenda, la inmortalidad corporal, a causa del dominio que alcanzaron en la realización de la unidad cuerpo-espíritu. En la civilización griega, Platón en su República reconoció que es el sabio anciano quien merece el título supremo y el derecho de gobernar. Así podríamos mencionar cientos de ejemplos en los cuales el hombre ha necesitado de una larga vida para acumular experiencia suficiente para poder desarrollar toda su capacidad creativa y todo su deseo de vivir una experiencia plena.

En el presente siglo existen personas que debieron esperar a su tercera edad para llegar a conseguir su plena realización. Picasso pintó y analteció el arte hasta los 91 años. Hasta los noventa, quien desafiase a Churchill, perdía la guerra. Hasta los 85, la reina del crimen, Agatha Christie, mató y vivió con igual placer. Hasta los 88, el maestro Hitchcock hizo del suspenso una gran burla. Aún a los 82 Chanel siempre estuvo de moda y nunca perdió su distinción. Nadie a los 88 años ha hecho llorar y

reir al mundo, tanto como Chaplin²². Por otra parte, recordemos que Cervantes publico su segunda parte del Quijote a los 68 años, desde esa cima de madurez pudo ofrecer la visión más acabada del hombre de su época.

En todo tiempo se ha admirado y se ha colocado en lugar alto la sabiduría del anciano, debido a la experiencia adquirida y acumulada a través de toda su larga vida. Esta experiencia le da autoridad para intervenir y opinar, así como para recomendar o aconsejar en todas las situaciones que se le consultan. Como dice el coronel (J) Jorge H. Hernández Méndez en su obra "La jubilación y la vejez", la experiencia es valiosa, no por sí misma, sino por la adaptación que se logre al momento presente, a la evolución de la ciencia y de la tecnología. El anciano sabio habrá de ser tolerante y flexible en su pensamiento; no tratará de imponer su opinión porque sí.

Durante este estudio hemos sentido y apreciado, con nuestros conocidos y familiares, cómo el curso de la madurez intelectual se mantiene horizontal y, en muchos casos, se observa que está en ascenso; cómo se entra a la edad en la que triunfa el espíritu sobre las debilidades del cuerpo. La observación directa lleva a la conclusión de que las personas maduras, generalmente, son capaces y que pueden desempeñar cualquier actividad.

²² Sandoz Latinoamericana S. A. El arte de envejecer. p. 86

La edad debe ser apreciada por lo que significa llevar a cabo la obra iniciada en la juventud. El hombre, y esto es fácil de probar, ha necesitado una larga vida para desarrollar toda su capacidad creativa y todo su deseo de vivir una experiencia plena en todos los ámbitos de la actividad humana.

Analizando lo anterior podemos darnos cuenta que el ser humano, durante su vejez, ha sobresalido y cobrado importancia en lo político, en lo económico, en lo social y espiritualmente; situación contraria a que las definiciones de diccionarios nos lleven. Resalta que, en el ser humano, el desarrollo físico no es paralelo con el desarrollo intelectual. El desarrollo intelectual y espiritual es la carta de triunfo en la senectud, por ese potencial, a esa época se le puede llamar vejez dinámica o, si se quiere, tercera edad, la edad de oro, la edad de volver a comenzar.

La vejez, ancianidad o tercera edad es un tema actual y de gran valor humano en el mundo, tanto a nivel social como económico. Guatemala no puede permanecer al margen de su discusión y atención, es por ello que la Constitución de la República estableció como un principio el reconocimiento de los derechos de la vejez: "Artículo 51. Protección a menores de edad y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral... de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y protección social".

3.3. Problemas principales de la tercera edad

El coronel (J) Jorge H. Hernández Méndez²³ sostiene, y estamos de acuerdo con ello, que debe cambiarse el enfoque tradicional y equivocado, y hasta nocivo, con que la sociedad ha considerado a los viejos de que son una carga improductiva para el resto de la sociedad.

Tal imagen negativa de las personas entradas en años provoca daños, pues no ayuda a que la sociedad les brinde el apoyo necesario para su adaptación psicológica, sociológica y fisiológica durante el proceso de envejecimiento. En vez de considerárseles carga, y además improductiva, debe considerársele un sector que cuenta con experiencias y sabiduría.

"En la actualidad, de manera infame, son considerados como escoria, como desperdicio humano que no se sabe dónde colocar, y es que se ha educado de tal manera al ser humano, que la vejez ya no le trae sabiduría, sino sólo achaques. Está programado para que, cuando llegue a viejo, no sea sabio sino achacoso, impertinente e insufrible"²⁴.

Deteniéndonos en los comentarios anteriores podemos darnos cuenta que es necesario analizar cuidadosamente los problemas principales que causan honda preocupación a las personas de tercera edad. Eso permitirá conocerlos mejor para comprenderlos y, sobre todo, para proyectar programas y medidas en su favor.

²³ Hernández Méndez, Jorge. La jubilación y la Vejez. p. 35

²⁴ Carrera M. Margarita. La sabiduría y dignidad del anciano greco-latino. Diario La Hora. Guatemala 24 de junio de 1993. p. 13.

Ocurren alteraciones asociadas a la edad, que varían de persona a persona. Algunos individuos permanecen alertas y activos, y son capaces de llevar una vida productiva con poca o ninguna asistencia; mientras que, para otros, la edad avanzada constituye una etapa difícil. La comprensión de las alteraciones y problemas que ocurren con el envejecimiento pueden conducir a una vida más satisfactoria.

Todo el mundo está envejeciendo; pero el envejecimiento no debe ser tomada como una experiencia triste y solitaria. El individuo tiene que aceptar que la vida tiene una serie de cambios, y uno de ellos es el envejecimiento. Para vivir una vida plena, derecho de todos y a lo largo de todos los momentos de la vida, es necesario adaptarse a esos cambios, y enfrentar positivamente los problemas que conlleva la edad, aunque esto no sea una tarea fácil.

Con la vejez el hombre entra a la edad de la decadencia, la curva del funcionamiento fisiológico va en descenso, por lo tanto, el hombre le preocupa la deficiente salud, con variados riesgos médicos, psíquicos, funcionales y sociales; así como las pérdidas físicas, pérdidas de roles, etc. que los haga caer en situación de dependientes y necesitados.

Por otro lado, también le preocupa el riesgo al rechazo y al abandono familiar; así como el de caer en aislamiento y soledad, en una situación de inactividad, tristeza, desinterés y apatía, lo cual puede incidir en disminución de la capacidad funcional.

También le preocupa la carencia de sistemas adecuados de bienestar y seguridad social, tales como los regimenes de pensiones, programas educativos y servicios de salud que puedan protegerle; o, por el contrario, caer en situación de sobreprotección lo cual se vincula con pérdida de independencia y de autonomía.

En los países menos desarrollados la persona de edad que ya no trabaja no tiene garantizadas sus necesidades básicas: ingresos decorosos, alimentos, vivienda, atención de la salud, recreación, etc. ya que aún los que trabajan no tiene seguridad de poder satisfacer sus necesidades básicas.

En Guatemala, el régimen de Seguridad social con su programa IUS cubre un mínimo porcentaje de la población mayor de 55 años. Y en muchos casos, el trámite de una pensión le toma un par de años de su vida, años que un anciano que está totalmente solo en la vida no puede darse el lujo de esperar; para, finalmente, recibir una cantidad insuficiente para satisfacer sus necesidades mínimas. Esta referencia permite darse cuenta de las difíciles condiciones que la persona al llegar a la tercera edad tiene que afrontar; las cuales son mucho más graves para quienes no tienen derecho a pensión alguna.

Algunas personas llegan a la edad de retiro en completo dominio de sus facultades y con buena salud física; otros, por el contrario, no podrian estar más achacosos y acabados. La diferencia entre unos y otros la determinan la salud, la alimentación, la atención médica recibida, el tipo

de trabajo que se ha tenido, y en general, la forma de vida que ha tenido la persona.

Es importante saber que "los factores que contribuyen para un envejecimiento feliz y saludable son: permanecer activo física y mentalmente, alimentarse adecuadamente y someterse a exámenes médicos regularmente. Por último, siempre es importante recordar que los problemas relacionados con el envejecimiento pueden ser frecuentemente controlados con éxito, permitiendo a las personas de edad llevar una vida normal con muchos objetivos futuros"²⁵ "La edad no debe convertirse en un obstáculo a la realización; por el contrario, puede ser un vehículo nuevo e interesante que abre nuevas puertas"²⁶.

Para algunos, llegar a la vejez es terrible, mientras para otros es como haber descubierto un nuevo jardín para seguir floreciendo. La tercera edad ofrece nuevas posibilidades, sólo hay que saber encontrarlas y, principalmente, aprovecharlas.

3.4. Necesidades y derechos de la tercera edad.

Es deber del Estado fomentar y proteger los derechos que asisten a este olvidado sector de la población, para ello mientras diseñábamos este estudio se creó la nueva Ley de Protección a las personas de la Tercera Edad (Decreto No. 88-96 del Congreso de la República). Esta ley la consideramos un acto de justicia, pues fue diseñada con base de los

²⁵ Sandoz Latinoamericana. op. cit.

²⁶ Omar Shariff, actor de cine, en entrevista. Revista Hombre, 1 de enero 1992.

derechos humanos, y con el interés de brindar los espacios sociales, que permitan la dignificación y el respeto de todos los grupos hacia las personas de tercera edad.

Al tenor de esta ley se consideran las principales necesidades y se contemplan los principales derechos de la tercera edad; sin embargo, independientemente de su probabilidad de positividad, es necesario hacer una referencia mayor que permita una más integral apreciación, que persuada de la necesidad de tomar medidas más trascendentes y efectivas.

a) Salud:

Un derecho fundamental de la vejez es el de gozar de buena salud, asistencia médica preventiva, curativa y de rehabilitación oportuna, necesaria y adecuada a su edad y condiciones.

b) Vivienda y medio ambiente:

El Estado promoverá, a nivel público y privado, programas de vivienda, y en la planificación de éstas se han de tomar en cuenta las necesidades físicas y psicológicas de las personas de tercera edad. De igual manera debe considerarse al anciano como sujeto de crédito. Debe, además, existir albergues temporales para cuando el anciano lo necesite. Lo ideal es que permanezca en su hogar, y que éste le brinde bienestar material, económico y social.

Los hogares para ancianos merecen especial atención, los cuales deben cumplir normas de higiene y ofrecer un ambiente agradable. El denominador común para las viviendas de la ciudad y del campo es evitar el aislamiento del anciano.

c) Educación:

La educación formal e informal ha de ser accesible a toda persona, sin que la edad sea un límite.

d) Familia:

Es obligación de la familia, como unidad básica de la sociedad, asistir y proteger al anciano. La familia sigue siendo la clave para evitar la soledad de los ancianos, aunque muchos prefieren vivir alejados.

e) Trabajo:

Los ancianos tienen derecho a tener una actividad económica que les proporcione un ingreso económico seguro, sin discriminación, siempre y cuando la persona se encuentre en buen estado de salud.

f) Seguridad Social:

Ampliar la cobertura de atención a ancianos particulares en el programa IUS. Ampliar los servicios de atención médica integral a los pensionados.

g) Jubilación:

La jubilación conlleva el retiro del trabajo, unido a una pensión como compensación por los años de servicio prestados a una organización o empresa particular, o a la sociedad. La jubilación tiene un doble significado; para algunos el retiro representa un motivo de júbilo, mientras para otros es motivo de tristeza. Es necesario establecer programas educativos que preparen al trabajador para que, ese momento, les pueda significar la puerta para múltiples oportunidades de disfrutar su vejez.

El artículo 24 de la Ley de Protección para las personas de la tercera edad dice: "El Ministerio de Trabajo y Previsión Social promoverá cursos de capacitación, en pequeñas y medianas empresas, a personas mayores, para prepararlas, de manera que, cuando se retiren de sus fuentes de trabajo, estén capacitados para seguir siendo productivos"

h) Recreación:

La vejez concebida como dinámica y creativa, en términos generales, no puede ni debe permanecer ociosa, ya que trabajando o disfrutando de pensiones de retiro, casi siempre están ocupados, es merecedora del derecho de recrearse y gozar sus horas libres. Deben existir programas específicos para orientar la recreación en la vejez, como en países avanzados.

i) Servicios Sociales:

Los ancianos tienen necesidad y derecho de gozar de hogares sustitutos, de hogares colectivos, donde se les proporcione vivienda y alimentación, servicios médicos así como de recreación y cultura. Este rubro puede extenderse al otorgamiento de subsidios para familias pobres con ancianos, que les ayuden económicamente cuando carecen de recursos. También se han de contemplar servicios religiosos, de transporte, cooperativas, clubes, etc.

j) Protección legal:

El desarrollo del bienestar social de la vejez se fundamenta en una estructura legal sin la cual no podrá llevarse a cabo de igual manera los derechos de la vejez, se van realizando mediante normas legales que respaldan su vigencia y garantizan su existencia. Lo ideal es incorporar estos derechos a la Constitución, para compensar en mínima parte los aportes a la sociedad a la cual sirvieron y de la cual forman parte.

El interés específico por la formalización de los derechos de las personas de la tercera edad en las Cartas Magnas es muy antiguo. Sin embargo, hay países que a partir de la declaración Universal de los Derechos Humanos se preocuparon por especificarlos. El caso más antiguo parece ser el de la República Argentina cuya Constitución de 1949 incluyó en su texto como Declaración de los Derechos de la Ancianidad lo siguiente:

Todo anciano tiene derecho:

- *1. De asistencia integral con su familia y si está desamparado mediante instituciones adecuadas**
- 2. De vivienda higiénica y hogareña**
- 3. De alimentación según normas dietéticas para su edad**
- 4. De vestuario decoroso**
- 5. De cuidados a su salud física**
- 6. De cuidados a su salud mental y espiritual**
- 7. De recreación adecuada en sus horas libres**
- 8. De trabajo según su estado físico y anímico**
- 9. De tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones**
- 10. De respeto por parte de los niños, los adultos y la sociedad.**²⁷

²⁷ Girón Mena, Manuel Antonio. *Gerontología y Geriatria Social*. p. 134

CAPITULO IV

LA JUBILACION, ETAPA DE RETIRO LABORAL

El tema que nos preocupa es la preparación para el retiro laboral, lo cual es aplicable a aquellos ancianos que trabajan y que tienen esa posibilidad de retirarse, recibiendo una pensión para su sostenimiento.

Hemos sostenido hasta aquí que nuestra posición es considerar la jubilación no como un fin, sino más bien como un principio: el del inicio de una Vejez Dinámica, como dice la bandera de la Asociación Norteamericana de Jubilados fundada por Ethel Persy Andrus, anciana que ha dicho que "envejecer es una obra de arte. Los años crepusculares

tienen utilidad y sentido. Hacer algo es vivir, y trabajar, es conquistar la propia salvación²⁸.

Tal modo de ver el retiro laboral es posible que se haga realidad cuando se tiene trabajo y derecho a una pensión; sin embargo, en Guatemala hasta eso es difícil. Tratemos de entender el fenómeno del retiro laboral.

4.1. Retiro laboral y jubilación.

No es lo mismo retirarse, que dedicarse al descanso, retirarse laboralmente o jubilarse, hay pequeñas diferencias que vale la pena tener claras para asumir las connotaciones correctas.

Descansar "ha sido considerado como un instituto típico del derecho del trabajador"²⁹. En efecto, descansar se considera antónimo de trabajar y, por la existencia histórica de la esclavitud, la servidumbre y, en general, la explotación del hombre en el trabajo se ha instituido el descanso como derecho laboral, a través de limitar las jornadas de trabajo y de conceder ciertos periodos libres dentro de ellas. Ciertamente, el descanso es un espacio de libertad respecto de las obligaciones laborales, un periodo de tiempo en el que el trabajador puede hacer lo que quiera, incluso, hasta olvidar su condición de trabajador.

²⁸ Libman, Rock Joan. En pro de una vejez dinámica. Selecciones del Reader's Digest, mayo 1964.

²⁹ República de Argentina. Ministerio de Acción Social. Revista de Seguridad Social. Julio/septiembre 1962. p. 460

En el campo laboral pueden definirse tres tipos de descanso: el descanso cotidiano propio, que abarca el tiempo comprendido entre la hora de entrada y de salida del trabajo, es decir, el tiempo ajeno a la jornada de trabajo; el descanso intrajornada, que abarca el tiempo concedido por el patrono dentro de la jornada laboral para que el trabajador pueda satisfacer necesidades, o tomar un respiro dentro de las rutinas del trabajo; y la jubilación, que es el tiempo pagado que, después de muchos años de trabajar, el patrono concede al trabajador, para que se dedique, de por vida, a descansar. La jubilación como descanso es una necesidad -el cuerpo se cansa- y un derecho -largos años de vida dedicados a la vida productiva, merecen recompensa-

Normalmente se entiende como retiro la situación donde se logra obtener un "grado de aislamiento deseado, que no implica incomunicación con la sociedad, el grupo o la familia. Puede relacionarse con la oportunidad de un individuo o familia de encontrarse solos en momentos en que es indispensable estarlo". El retiro implica, pues, separación de las actividades normales, ya sea para dedicarse al descanso, a la recreación o a la reflexión, o a la comunión, u otras necesidades espirituales. El retiro puede ser de carácter voluntario u obligatorio y puede ser temporal o definitivo.

En el campo laboral, hay retiros propiamente laborales. Generalmente son de carácter obligatorio, garantía que ofrece la legislación del trabajo, tanto del derecho que asiste a los trabajadores como de la obligación que impone a los patronos.

Las enfermedades y accidentes dan motivo para un retiro forzoso e indeseable de carácter temporal; mientras las vacaciones son un ejemplo de retiro temporario gustoso. El despido es un ejemplo de retiro laboral definitivo que rompe la relación entre patrono y trabajador sin compromisos de futuro; la jubilación es otro ejemplo de retiro laboral definitivo, que aunque amparado por una pensión, no es necesariamente gustoso.

A la jubilación como retiro ("Situación social en la cual se encuentra un individuo a partir del cese institucional reglamentado en el ejercicio de su cargo profesional remunerado"³⁰) se llega al cumplir cierta edad: la edad legal de retiro laboral que "se define como aquella edad en la cual se deja de ejercer la labor que ha constituido la actividad principal en la vida"³¹.

El retiro laboral por jubilación constituye un cambio al cual el hombre debe adaptarse porque da lugar a una nueva situación, a una situación totalmente distinta, ya que no solo significa dejar de trabajar, sino ruptura en varios órdenes de la vida: cambia la organización de la jornada diaria, la vida social, las condiciones económicas y financieras, e incluso la actividad cultural y el ocio.

La edad de retiro es una edad previsible, por tanto debiera incluirse dentro de las decisiones humanas: decidir qué hacer después de esa

³⁰ Girón Mena, Manuel Antonio. *Gerontología y Geriatria Social*. p. 70

³¹ Asociación Internacional de Instituciones de Seguridad Social. *Estudio de la Seguridad Social*, AISS No. 336/81. Buenos Aires.

momento debe ser motivo de reflexión seria para clarificar las perspectivas; ello permitiría que se tomara la decisión de retiro con mayor certidumbre. Pese a que el retiro laboral es un derecho adquirido y una necesidad de todo trabajador, es un momento difícil, una decisión difícil de tomar, y en muchos de los casos se vuelve un problema si no existe una preparación previa.

Conocido lo anterior, conozcamos el término jubilación. "En español la palabra "júbilo" quiere decir alegría o regocijo, y proviene del latín, que a su vez la tomó del hebreo en el cual significa una fiesta pública o jubileo que celebraban los israelitas cada cincuenta años. Esta palabra relativa al jubileo, se escribe lo mismo que otra derivada del latín "jubilate" que significa eximir a la persona del ejercicio de su carrera, profesión o cargo por razones de ancianidad o imposibilidad de trabajo, generalmente otorgándole el derecho a una pensión. Se usa como equivalente a recogerse, alegrarse y conseguir una jubilación. Pero, la misma palabra también significa "desechar por inútil una cosa y no servirse más de ella". Todo este enredo semántico se expone para mostrar las contradicciones que se encierran en ciertas palabras y que delatan lo ambiguo del lenguaje"³².

Según Ander-Egg, ilustre promotor del Trabajo Social, jubilación significa "Cese definitivo de la prestación de servicios por parte del trabajador, al llegar éste a una determinada edad, con derecho a percibir

³² Girón Mena, Manuel Antonio. Op. cit. p. 70

una cierta cantidad de dinero en sustitución del salario que antes cobrara. También se designa con este nombre al haber pasivo que disfruta la persona jubilada³³.

Esta última definición se considera más acertada y completa, ya que se refiere a (a) el cese definitivo del trabajo remunerado, (b) a una edad legalmente establecida y (c) al derecho que se obtiene de percibir una pensión, como sustituta del salario que son las características básicas de una jubilación.

Como se puede ver, la jubilación no se refiere a un cambio de tipo biológico, sólo para el doctor Girón Mena, médico social, tiene que ver con la ancianidad o con la imposibilidad de trabajar. Como derecho laboral tiene más que ver con el tiempo trabajado, es decir, con el tiempo de vida entregado a servir la labor productiva de una empresa. Claramente pueden existir, a la edad de retiro, leves alteraciones corporales provenientes del proceso adaptativo que sufre el organismo al pasar de una situación a otra, pero en resumen, lo biológico no es lo determinante.

En esa circunstancia, consideramos que la jubilación es un suceso de tipo social, que se relaciona con dos aspectos contradictorios; por un lado, una edad tope establecida legalmente, en la cual se supone que la persona ha disminuido sus capacidades y que ya no está apta para desempeñar trabajos remunerados. Y por otro, vinculado con el derecho laboral a un período final de descanso, como coronación de los esfuerzos realizados

³³ Ander-Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social.

mediante el trabajo en los años anteriores. Como necesidad de descanso el trabajador debe aprender a aceptar que se trata del cese del trabajo no de la vida, y como derecho adquirido, el trabajador debe aprender a disfrutarlo plenamente.

En la falsa consideración del trabajo como fin de la vida, como un llegar a ser desecho o algo inútil, tiene mucho que ver la cultura de la sociedad, es socialmente que se considera que la jubilación sólo crea un rol económicamente no productivo, y que quienes caen en ella dejan de ser personas importantes, afectando en su estima a las personas jubiladas, quienes deben ser vistas en forma integral.

4.2. Importancia de la jubilación

Es necesario promover una nueva concepción del jubilado, así como una nueva forma de apreciar la vida en jubilación.

Una de las tesis que es necesario promover es que "el trabajo no es necesariamente el único factor que da sentido a la vida". Dejar de trabajar, entrar en periodo de descanso en la tercera edad ofrece grandes posibilidades, y no debe promover ni causar pánico ni resignación; aunque las más de las veces ésto sólo es posible verlo cuando se tiene la debida y anticipada preparación, que no suele ser lo usual.

Cambiar la vida profesional u ocupacional activa por el retiro es un reto decisivo, uno de los más trascendentales, al que todos debemos enfrentar en un mañana talvez no muy lejano.

La época de jubilación quizá esa sea la primera oportunidad de nuestra vida en que no se nos imponga lo que hay que hacer, y de poder dedicarnos a lo que siempre hemos deseado, con total libertad y absoluta responsabilidad. La tercera edad, en retiro laboral tras la jubilación, será una época totalmente nuestra. Del momento del retiro, en adelante, lo que haremos será producto de nuestra voluntad y libertad; una responsabilidad solamente nuestra, no podremos culpar a nadie.

El disfrute de la jubilación, el asumirla con sentimiento optimista es posible si tomamos conciencia de la realidad: es una segunda oportunidad que nos ofrece la vida para poder realizar las cosas que antes quisimos pero no pudimos; tal vez viajar, practicar entretenimientos que nos gustan (*hobbies*), manualidades, realizar lecturas, hacer ejercicios, aumentar relaciones sociales, elevar el espíritu, etc. La jubilación pueden ser los años de nuestra plenitud, si se programan los hábitos y los proyectos necesarios para disfrutar de la libertad y la independencia tan merecidamente ganados.

Jorge Hernández, el coronel jubilado citado antes, dice que la persona jubilada, de acuerdo a sus posibilidades, debe darle calidad a la vida en sus últimos años. Debe mantenerse activa; conservar y mantener las buenas relaciones familiares; y tratar de ser siempre útil y estimado por la sociedad.

La jubilación, más que el final de la vida, es el comienzo de una nueva e interesante etapa de la vida: es el tiempo de dar a conocer las

valiosas experiencias y la sabiduría acumuladas a lo largo de la vida; es el momento de tener fe en Dios y en sí mismo, sin obstáculos ni intereses baladíes.

Del momento del retiro en adelante, la jubilación permite que cada quien sea dueño de su tiempo, que pueda iniciar cosas nuevas que sean de su agrado e interés, que pueda realizar las cosas que le gustan, libre de las presiones a que ordinariamente estaba sometido cuando era trabajador asalariado.

Ser ex-trabajador no significa convertirse en persona pasiva; se debe ser persona activa toda la vida. Jubilarse significa solamente oportunidad para continuar siendo activo en otro ambiente.

El éxito e importancia de la jubilación radica en aceptar el cambio como algo natural o normal de la vida, y nunca sufrirlo como una marginación. Que las personas se sientan jubiladas laboralmente y no jubiladas de la vida, que se sientan en condiciones y en capacidad de dar afecto y experiencias, dejando el lugar a nuevas generaciones mientras continúan sintiéndose útiles a su familia, a la sociedad y a su patria, y satisfechas de haber contribuido al desarrollo de su país y seguir siendo parte de él.

"Ethel Persy Andrus, anciana fundadora de la Asociación Norteamericana de Jubilados, ha dicho que envejecer es una obra de arte. Los años crepusculares tiene utilidad y sentido. Hacer algo es vivir, y trabajar, es conquistar la propia salvación".

4.3. Problemas que plantea la jubilación

La jubilación hay quienes la aceptan positiva y objetivamente; pero, para la mayoría, actualmente en Guatemala, no es así. Para muchos trabajadores abandonar el trabajo equivale a una muerte social, y por considerarlo así, caen en deterioro rápido de la salud como producto de someterse a aislamiento, a ayuno, a apatía, y a sentimientos de inseguridad. Casi un suicidio.

Quienes caen en tal situación son personas que no consiguieron replantear su forma de integración en la sociedad, debido principalmente a temores, bien fundamentados unos y otros no. El principal temor es el de ser considerados como alguien que ha cesado de contribuir a la economía y al mercado, y no como alguien que se ha ganado el derecho al descanso. A ello se debe su caída en situación de inactividad y terminan, por aceptar resignadamente tal situación, en un banco de un parque. Otro temor se fundamenta en la creencia de que ha terminado su papel constructivo en la sociedad y, por tanto, cambian radicalmente en su vida: dejan de hacer lo que su voluntad y gusto les indica, e incluso, dejan de ser ellos mismos.

El cuadro anterior, naturalmente, dice que para estas personas la jubilación no es ni puede ser un motivo de júbilo o de alegría. Por el contrario, la alegría sería que les permitieran seguir trabajando, para continuar con el pensamiento, las emociones y las decisiones a que estaban acostumbrados.

Parece que el trabajo, cuando se hace con vocación, por convicción e interés, adquiere gran importancia para la vida, se siente como un derecho, y las más de las veces como una obligación. Obviamente, el trabajo tiene también un significado económico: proporciona los ingresos necesarios para la subsistencia, para vivir y aún para superarse. Esos significados vitales se pierden cuando se es retirado del trabajo, y luego se extrañan en la época de jubilación. Son tan fuertes que se intuyen y crean temores en el momento de la decisión de jubilarse o de ser obligado a jubilarse.

Pero, no es sólo lo que se va a perder lo que provoca temor, conflicto y la mentalidad errónea en cuanto a la jubilación; también tiene que ver lo que se espera, la perspectiva de futuro, la cual muchas veces depende del monto de la pensión por percibir. La inflación, la devaluación de la moneda nacional y la elevación continua de los precios de la canasta básica provocan justos temores que obligan a asociar la jubilación con pobreza, y consecuentemente, con angustia y soledad debido a los probables efectos en las relaciones con la familia y con el mercado porque la pensión es un ingreso fijo, e insuperable.

En efecto, el retiro obligatorio del trabajo por edad es una situación que habrá que afrontar con un ingreso permanente, pero fijo en su

cantidad de dinero, que suele ser menor del salario de que se gozaba, y de ningún modo "indexable"³⁴; y no hay posibilidades de incrementarlo.

Una situación tal puede ser enfrentada racional, objetiva y convenientemente si se cuenta con ahorros, con un seguro o con una familia que dé el apoyo económico, social, psicológico y moral que el retirado necesita. Pero aún así, puede haber otro problema, cuando una persona depende únicamente de una pensión insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas y encuentra una persona, una familia o una institución que le ayude a sobrevivir, podrá aceptarlo y lograrlo, pero a condición de que se vuelva dependiente, es decir, perdiendo su autonomía y libertad, condiciones muy preciadas para una persona que se estima.

Con una pensión insuficiente y sin posibilidades de apoyo personal o familiar, el retiro obligatorio se convierte en un problema, pues entonces sólo las instituciones de asistencia social gratuitas adquieren carácter de tabla de salvación. No todas las personas consideran aceptable esta posibilidad, y habrá quienes la consideren denigrante, después de una larga experiencia de autosuficiencia (de dignidad, y de autoestimación).

Aun sin llegar en esa situación, hay personas que gozando de autonomía, de salud, de relaciones familiares y sociales satisfactorias; no aceptan el hecho de tener que jubilarse. La resistencia al cambio, especialmente cuando este cambio será tan radical y tan profundo, es

³⁴ Término que se utiliza para referirse al hecho de que las cantidades de dinero en moneda nacional se ajusten a las variaciones en el tipo de cambio (en el caso de Guatemala, el número de Quetzales a que equivale un dólar norteamericano)

natural; y ello hace del retiro por jubilación obligatoria un momento temido o indeseable, tanto así que la gente prefiere no pensar en ella, aunque se tenga la edad reglamentaria. De ese modo, aunque previsible, la jubilación suele llegar como situación imprevista, inesperada, especialmente cuando las políticas empresariales son estrictas y tienen como criterio que cuando llega el momento, hay que cumplirlo.

En resumen, las personas en edad de retiro, entonces, no son iguales entre sí, ni asumen la jubilación de igual modo. Para algunos la jubilación es esperada y bienvenida, y esperan vivir su época de jubilación con júbilo y alegría, porque estaban preparados para ella. Otros, en cambio, aún con la mejor de las pensiones, es una tragedia que los entristece, porque disfrutaban de las tareas habituales y de la vida, tal como han acostumbrado vivirlas. Son estos quienes, al nomás jubilarse, caen en aislamiento, depresión y enfermedad que, fácilmente, puede arrastarlos hasta la muerte. La sociedad conoce esta contradictoria situación; sin embargo, cae en una paradoja: Rechaza la inactividad, pero la impone a los viejos jubilados.

El derecho a la jubilación debe ser planificado para que estas personas puedan vivir sus últimos años felices, sin caer en el desamparo ni en la desilusión. A ese efecto, el Derecho debe velar porque las pensiones -que es lo que más preocupa- sean decorosas, para evitar que los jubilados se sientan personas fracasadas, y tanto más cuando más afecte sus ingresos, la inflación. Pero también tal rama de la actividad humana debe velar porque las condiciones en que ha de ocurrir tal suceso

no sean deprimentes, y uno de los medios más adecuados es crear programas de preparación para el retiro laboral que condicionen las actitudes, las creencias y la mentalidad para pasar a esa etapa de la vida.

El retiro laboral es un momento importante de crisis en la vida de un trabajador, la transición debe ser fácil y gradual lo cual puede lograrse mediante programas de preparación para la jubilación, que entre otras medidas puede incluir las sugeridas por el Dr. Girón Mena:

- ambiente y equipo adecuado a la edad
- trabajo adecuado a la edad
- horarios flexibles de acuerdo a cada caso
- vigilancia médica preventiva para evitar riesgos penosos
- flexibilidad en los límites de edad para el retiro
- jubilación gradual³⁵

La jubilación, pues, plantea una amplia y variada gama de problemas vinculadas con las necesidades humanas de las personas de edad y de sus relaciones con su entorno. En cuanto a condiciones físicas son de considerar: la edad misma, y la salud. En cuanto a condiciones sociales hay que tener en cuenta: vivienda, recreación, seguridad económica, familia y servicios sociales. Y en cuanto al fuero interno, condiciones psicológicas como: el ocio, la soledad, y los temores; pero, principalmente, sentimientos de inutilidad y de ser carga.

³⁵ Girón Mena, Manuel Antonio. *Liberación de la vejez*. 1986 p. 22

4.4. La jubilación como problema.

El abandono definitivo de la actividad laboral supone, automáticamente, una descalificación social, o sea, la pérdida del principal rol que se ha vivido durante toda una vida: el de trabajador, por el cual se mide en la actualidad el valor de una persona (Ser trabajador significa en un mundo social dominado por el dinero y por el mercado, ser económicamente viable, tener derechos y oportunidades). También significa disminución de los ingresos económicos, lo que significa pérdida de confort material y de la seguridad psicológica que la persona tiene al interior de los grupos que constituyen su entorno.

Como consecuencia, con la jubilación se produce aislamiento, situación de por sí dramática y problemática. Sin embargo, el tema jubilación que a todos los trabajadores asalariados nos afecta no parece interesar ni preocupar a la opinión pública, ni tampoco ésta valora, justamente, la senectud. No se toma en cuenta, por ejemplo, que la disminución de las facultades físicas y la lentitud de reacción son compensadas por la experiencia, la habilidad y la rectitud de juicio que caracteriza a las personas mayores.

La justa valoración y reconocimiento del anciano, naturalmente, propiciaría que el jubilado y, en general, la persona mayor reciba un trato digno, de manera que sienta que los demás cuentan con él, y que él puede contar con los demás.

Cuando ocurre lo contrario recibe su retiro como un trauma que paraliza o eclipsa todos esos valores que ha acumulado³⁶.

El retiro laboral, juntamente con los problemas que conlleva por falta de preparación para ello superan el ámbito personal para ser de todo un grupo social, exigiendo para su solución una doble tarea: la de los propios interesados, por ser afectados, y la de la sociedad, por estar comprometida. Ejemplo de ello es que los sociólogos investigan nuevas fórmulas para el paso gradual del retiro, y las empresas han mejorado su actitud ante ese problema.

García de Leaniz y de la Torre³⁷ ha propuesto, en un artículo titulado "tercera edad" publicado en la revista Iberoamericana de Seguridad social, unas formas de humanización de la tercera edad y jubilación:

-El derecho a la jubilación debería evitar todo aquello que disminuye la voluntariedad

-Para reconocer el derecho de los jubilados al respeto colectivo, debe educarse a la población sobre la existencia y circunstancias de la tercera edad, dándole una formación cívica, puesto que la jubilación no es más que una contraprestación lograda por el deber cumplido al servicio de la comunidad.

³⁶ Moreno Lara, Xavier. Op. cit. p. 47

³⁷ Girón Mena, Manuel Antonio. Op. cit. p. 73 y 74.

- Fomentar y formar entre jóvenes y adultos una actitud ante la jubilación como algo integrante inevitable de su futuro, para que puedan identificarse con la tercera edad: hacer que los que ya están en ella la acepten sin falsearse, y puedan utilizar su rendimiento humano y social en lo posible
- Preparar el ambiente familiar o habitual del jubilado para que éste no sea considerado una carga. Lo anterior, hace que sean necesarios recursos tales como la educación del ambiente familiar, de sus amistades y de las generaciones jóvenes para promover la convivencia cordial. Es oportuno recordar que siempre que sea posible debe prevalecer la convivencia del anciano con su familia, aunque a veces es necesario recurrir a residencias de alto costo.
- Dar oportunidad para la vida activa y productiva del jubilado, tratando de que la tercera edad pueda ser la plenitud de una vida creador o útil a la sociedad, si esto satisface a los jubilados
- Finalmente, en cuanto a las pensiones, mientras las pensiones de la mayoría de los jubilados sean insuficientes o queden fácilmente desajustadas en su capacidad adquisitiva por el costo de la vida, no podrá hablarse de derecho a la jubilación, ni considerar una verdadera voluntad en su ejercicio. Es más, ni siquiera la dignidad y libertad humana del jubilado pueden considerarse como tales, ni mucho menos hablarse de una tercera edad"

Sería interesante y saludable que la etapa de descanso se aceptara y se sintiera como un encuentro consigo mismo, con la calma, con la libertad, para realizar todo lo que nos agrada sin agitación y sin presión.

CAPITULO II

PREPARACION PREVIA AL RETIRO LABORAL

Hemos llegado, finalmente, al punto básico de nuestro interés: la preparación para el retiro laboral. En los capítulos precedentes hemos analizado la conceptualización necesaria para comprender la ancianidad, el significado de la vida laboral y del retiro, y hemos dejado bases que destacan la importancia y la necesidad de preparar y de prepararse para el advenimiento de una condición ineludible: el retiro laboral, y la subsiguiente etapa de jubilación. Ahora examinemos el concepto de preparación para el retiro, como medida humana conveniente para la sociedad guatemalteca.

5.1. ¿Qué es prepararse?

A la pregunta qué es una preparación, los diccionarios y tratados responden que es la acción y efecto de preparar o prepararse (para algo

que ocurrirá o que tiene la posibilidad de ocurrir), es decir, prevenir el advenimiento de un hecho³⁸. Dicho de otro modo, prepararse es prevenir, disponer y aparejar una cosa para que sirva a un efecto. En ese sentido, preparar es prevenir a un sujeto o predisponerle para una acción.

Como se puede ver, prepararse es crear condiciones para recibir un hecho y poder actuar conforme al hecho conviene. Prevenir es advertir un hecho previsible, y lo lógico es prepararse para recibirlo, enfrentarlo y superarlo, especialmente si se trata de un mal futuro como podría ser el paso al cambio de la actividad formal de trabajo a una situación de libertad en lo que se refiere a la jornada laboral, más o menos absoluta.

5.2. importancia de la preparación para el retiro laboral definitivo.

La preparación para disfrutar verdaderamente la etapa de descanso laboral definitivo debe formarse a lo largo de toda la vida, para llegar a ella en óptimas condiciones físicas, emocionales y sociales. Pero, lo común es que mientras se esté en condiciones de trabajar no se piensa en el retiro, y si se hace, es con indiferencia porque lo contempla como algo muy lejano... pero, llega el momento en que ya no es posible eludirlo.

Pasar de un día para otro de una vida presionada por las exigencias del trabajo a un retiro en que puede dedicarse a actividad libres, significa un cambio fuerte en la vida de los trabajadores.

³⁸ Asociación Internacional de Seguridad Social. Estudio de la Seguridad Social. No. 36/81. Ginebra, 1983, p. 77.

Se considera importante cambiar la mentalidad individual y social respecto al significado de la jubilación y sobre lo que la tercera edad ofrece a las otras generaciones posteriores. Es necesario superar esa imagen que presenta a las personas de edad y jubilados como individuos que sólo padecen, siempre, de problemas físicos y psicológicos; que son incapaces de funcionar independientemente; que no desempeñan ningún papel, ni tienen ningún valor en la sociedad.

Ese cambio de mentalidad se puede lograr dando calidad a la vida del jubilado mediante pensiones decorosas que le permitan una vida digna y próspera en lo material y en lo espiritual; así como asegurándole servicios de salud, techo propio en compañía y apoyo familiar, relaciones sociales suficientes e información adecuada, es decir, una serie de condiciones materiales y ambientales que les permita estar tranquilos y liberados de temores: que sepan que al llegar a tal situación o edad su salud estará protegida, que tienen garantizado un techo y que podrán disfrutar de su tiempo libre con actividades que les interesen.

La mejor ayuda que se les puede ofrecer es orientarlos y educarlos para que puedan estar en condiciones de alcanzar sus logros por sí mismos, y que sepan tomar la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar las actividades laborales, con tranquilidad y sin ningún temor.

La decisión de un individuo de retirarse de su trabajo, ya sea inmediatamente después de cumplir la edad establecida, o hacerlo más

adelante, dependerá de las circunstancias personales en que se encuentre, de la política laboral de la empresa donde trabaja, así como de la preparación que tenga o haya recibido para ello.

Observamos el cuidado con que una persona o familia prepara sus tres o cuatro semanas de vacaciones anuales, pero ¿qué tiempo ha dedicado para preparar sus vacaciones definitivas?

Sin esa preparación preventiva nos encontramos con muchas sorpresas que, en su mayoría, suelen ser desagradables. Entonces, no queda otro recurso que acudir a la medicina curativa, siempre más costosa y traumatizante que el esfuerzo preventivo.

La Organización Internacional del Trabajo -OIT- en su Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrado en Viena en 1982, dió algunas recomendaciones así como su respaldo para que los trabajadores puedan llegar, de una manera apropiada, al final de la carrera profesional. Entre estas recomendaciones encontramos la que prescribe:

"Preparación y acceso a la jubilación, flexibilizando los límites de edad para el retiro y dando la oportunidad de una jubilación gradual"

Al aumentar el número de personas en edad de retiro laboral, la preparación para la jubilación se hace más necesaria, especialmente en lo que toca a salud física y emocional; seguridad de ingresos garantizados

con ajustes regulares de acuerdo a la inflación, y concientización a las personas para que enfrenten positivamente esta etapa.

Esta preparación se hace tanto más necesaria cuanto que el cambio que supone el retiro laboral es, para la inmensa mayoría, difícil y problemático. La moderna industrialización, fundamentada en la división del trabajo, los altos niveles de producción y la continua innovación de sistemas, tiende a desplazar a la persona mayor del proceso productivo haciéndola sentir que no puede mantenerse dentro de los estándares, de un modo competitivo.

Al mismo tiempo, como ya se mencionó, le preocupa la situación económica, el tener que depender de otras personas, y en ocasiones, el aislamiento relativo, en relación a su habitual círculo de relaciones sociales dadas por su actividad y medio laboral.

Se considera también que "la situación ideal del futuro jubilado es cuando se han acumulado bienes (recursos económicos y culturales) y potencialidades (hábitos de acción), ambos se complementan; por tal razón, la preparación para el retiro laboral debe continuar recursos y actitudes"³⁹.

Es importante señalar que el trabajador que se acerca a la edad de su retiro laboral, no comprenderá bien lo que significa esa nueva situación

³⁹ Moreno Lara. Xavier. Op. Cit. p. 10.

si no valora su capacidad de ocuparse en formas de aprovechar el tiempo libre y desarrollar su creatividad.

Los programas de preparación para el retiro deben estar comprometidos en el desarrollo de tal tarea, la cual se considera imprescindible, ya que la sociedad y el individuo son parte afectadas; de igual manera, las empresas tampoco pueden eludir el compromiso de proporcionar, a sus trabajadores, una asistencia informativa y formativa en relación a su retiro.

La preparación para la etapa de descanso laboral, como ya dijimos, es importante y necesaria, además de ser un derecho del trabajador, ya que evita o, por lo menos, aminora el temor o preocupación de quedar al margen, después de haber dado toda su energía durante la vida laboral.

Los programas de preparación a las personas para el retiro laboral deben contener objetivos concretos: enseñar técnicas y actitudes eficaces para que el futuro jubilado pueda enfrentar el reto que le aguarda, y pueda disfrutar de una segunda oportunidad para vivir, que tal es la etapa final de su trabajo considerada como de descanso definitivo.

Cualquier actividad que le agrada hacer al futuro jubilado debe estar disponible para que él pueda realizarla, desde el momento en que decide su retiro. Aunque así sea, siempre habrán algunas personas que requerirán de preparación para iniciar una nueva vida. Como es sabido, se siente temor ante lo desconocido, ante lo nuevo. Y todo lo nuevo requiere

esfuerzo, todo esfuerzo necesita entrenamiento y todo entrenamiento debe ser progresivo.

La preparación para el retiro debe iniciarse varios años antes del momento de retirarse. Es necesario considerar, detenidamente, los juicios que se le van presentando y dar respuesta a las numerosas interrogaciones, dudas y temores que, naturalmente, le han de surgir; asimismo se les debe informar sobre posibles actividades sociales, afectivas, manuales, artístico-creativas, humanitarias, así como sobre ocupaciones y economía personal.

El medio siglo parece ser un momento adecuado. "El paso al retiro debe prepararse a partir de los 50 años, pues a esa edad:

- los entusiasmos de la juventud han pasado, y los gastos del hombre se han estabilizado**
- La familia, por lo general, ha alcanzado su plena expansión y puede preverse su evolución en los próximos 15 años**
- Al acercarse a la cima de su carrera, el hombre puede saber cuáles son y serán hasta su retiro, sus disponibilidades financieras, y**
- Le queda una duración de vida activa suficiente para adoptar las medidas económicas que considere necesarias"⁴⁰**

⁴⁰ Hernández Méndez, Jorge. Op. cit. p. 95

5.3. La jubilación en Guatemala.

Aunque al principio presentamos un ligero panorama de la situación de la ancianidad, e incluso analizamos algo sobre la previsión social, veamos un poco más en detalle qué ofrece Guatemala en cuanto a preparación para la jubilación.

El régimen de previsión social de mayor importancia en el país es, sin duda, el que ofrece el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, un régimen de seguridad social de carácter nacional y estatal.

El IGSS aglutina gran cantidad de empresas e instituciones afiliadas y contempla, dentro de sus funciones, un "Programa de Prejubilación" para los trabajadores afiliados que solicitan pensionamientos por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Este Programa se encarga, con la participación de un equipo multiprofesional, de orientarlos convenientemente en relación a las prestaciones económicas, sociales y de servicio de salud que, en el Instituto, por derecho les corresponde.

Otro programa digno de mencionar es el que ofrece la Oficina Nacional de Servicio Civil, DNSEC, a través de su Sección de Trabajo Social, el cual realiza en coordinación con CONAPROU (Consejo Nacional en Pro de la Vejez), el CAMIP del IGSS, de la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio correspondiente, y de otras instituciones afines. A partir de febrero de 1998 dicha oficina realiza programas de preparación previa al retiro laboral obligatorio para el personal del Gobierno central que supera los 50 años. Dicho programa contempla actividades de carácter

informativo y motivacional, las cuales se ofrecen a los trabajadores, con carácter optativo, por una única vez, y dentro de la jornada laboral. Según informan sus ejecutores, la participación no es numerosa, y la resistencia la atribuyen a cierto temor a ser despedidos.

Otro servicio existente es el del Instituto de Previsión Militar, el cual también tiene programas de preparación para el retiro. Aunque con amplia experiencia, tales programas presentan dificultades, especialmente porque las personas que se dedican a la milicia han formado hábitos tan arraigados en su personalidad, que les dificulta adaptarse a la vida civil.

Realizada la importancia de la preparación prejubilatoria, coincidimos en lo afirmado por la Licenciada Elsa Pinto de Diez⁴¹: "prepararse para la jubilación no es un capricho, sino un derecho de los trabajadores, además de una necesidad para la supervivencia y la felicidad personal, así como para el desarrollo de una sociedad más justa y más humana".

5.4. Política Social y Trabajo Social

La temática de la vejez y de su preparación para la jubilación es un tema propio de Trabajo Social, profesión que sin duda tiene mucho que ofrecer en estos casos.

⁴¹ Pinto de Diez, Elsa. *La preparación a la jubilación: un derecho y una necesidad del trabajador*. Prensa Libre, Guatemala, 30 de octubre de 1991.

Según la Constitución Política de la República, el Estado como aparato institucional, es un ente protector de la sociedad en su conjunto que, a través del gobierno, le corresponde formular y ejecutar políticas sociales que den respuesta a problemas sentidos. Sabiendo que necesitan de instituciones para legitimarias y funcionarios que las ejecuten, se debe cuidar de no perder de vista la participación de los usuarios de las instituciones.

Por políticas sociales se entienden "las medidas y decisiones que toma un Estado históricamente determinado para formalizar su intervención frente a la problemática y necesidades básicas que subyacen al interior de la clase trabajadora, so pretexto de resolver dicha problemática y satisfacer las necesidades reales de la población a la cual dirige su acción"⁴². A partir de esa definición se entiende que las políticas sociales contienen los criterios generales que se utilizan u orientan su formulación, y que constituyen la exposición formal de un organismo de poder, indicando los propósitos del gobierno en relación a una área determinada de la actividad social; por tanto, las políticas sociales también expresan "la posición que asume el Estado en cuanto a la satisfacción de las necesidades sociales que presentan los diferentes sectores populares"⁴³.

⁴² Autores varios "El Estado, las políticas sociales y las estrategias de intervención profesional del Trabajador Social en el Área de Educación" Seminario Trabajo Social, Programa Especial de Licenciatura, Escuela de Trabajo Social, USAC, Nov. 1988, p. 14

⁴³ Ídem, p. 13

De tales definiciones se deduce la importancia y la responsabilidad que asume el Estado cuando formula políticas sociales, y aun mas, como es comprendida la necesidad y el derecho que tiene la clase trabajadora. En cuanto al tema que nos preocupa, se torna urgente e impostergable que, como politica social, se formule y ejecute un Plan Nacional de Previsión Social que contemple programas y proyectos permanentes de educación y formación, asi como de orientación para preparar a las personas en situación de próximo retiro laboral obligatorio.

Estos programas y proyectos deben constituir una prestación laboral con carácter de norma obligatoria para todo patrono. Los mismos deben originarse y organizarse dentro de los sectores de previsión social, siendo éstos los indicados de concientizar, responsabilizar y coordinar con las empresas e instituciones públicas, privadas y autónomas el cumplimiento de la obligación legal de llevar a cabo este tipo de programas.

Este es el momento cuando el Trabajador Social, conocedor de la dinámica interna y externa de las instituciones y de la problemática sentida, y aprovechando el espacio profesional, debe luchar en este caso por institucionalizar una necesidad y este derecho que tienen las personas de que se les prepare para cuando se encuentren en situación de retiro obligatorio, luchando porque este problema quede formalizado mediante una ley, como una respuesta a un problema sentido.

Así como está legalizado el derecho de descanso obligatorio a una edad establecida, de igual manera debe contemplar la ley el derecho a ser preparado para ese momento importante en la vida de todo trabajador, aminorando de esa manera la problemática a que da origen y facilitando que se viva, agradablemente, ese momento de decisión.

Como ya mencionamos, dentro de esta responsabilidad que asume el Estado a través de las políticas sociales, se ubica el espacio estructural que corresponde al profesional de Trabajo Social, que posee conocimientos profundos de la realidad objeto de estudio, para concientizar sobre la necesidad de la formalización y aprobación de esta ley como norma obligatoria.

CAPITULO VI

SITUACION Y OPINION DEL TRABAJADOR EN EDAD DE JUBILARSE

Para alcanzar los objetivos propuestos y el conocimiento científico, no basta el planteamiento teórico y documental del problema. Era necesario establecer un contacto con la realidad, una consulta con las fuentes de información que verifiquen o disconfirman lo que en teoría se ha expuesto. Esta realidad no pueden ser sino los ancianos que están en edad de jubilarse. A continuación se presenta la metodología seguida y los resultados a que se llegó.

6.1. Metodología

La investigación de campo se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala, en la semana del 19 al 23 de enero de 1998, con una muestra de 188 personas de 58 años y más -en edad de retiro laboral-, con la

colaboración de la policlinica del IGSS, establecimiento donde se efectuó la encuesta, aprovechando que dichas personas llegaron a consulta médica.

Dicha muestra comprendió trabajadores de toda clase de patronos: empresas e instituciones públicas, privadas, autónomas y semiautónomas. En el mismo lugar y fechas, se efectuó entrevista en forma totalmente abierta, a una muestra de 25 personas que se jubilaron en 1996 o 1997, para evaluar las similitudes y diferencias entre quienes estaban preparados para la jubilación y quienes no.

Después de la toma de los datos de las personas en edad de jubilarse, mediante un instrumento adecuado, se procedió a su procesamiento, así como a su análisis e interpretación.

6.2. Resultados de la consulta a trabajadores en edad de retiro

Los resultados se presentan en dos partes, la primera que informa sobre quienes constituyeron la muestra, y la siguiente, sobre cuál es su situación con relación al retiro laboral.

Al final, como situación de contraste y confirmación, se incluyen los resultados de entrevistar a una muestra de jubilados para indagar sobre si fueron preparados o no, y cuáles han sido las consecuencias.

A. Identificación de la muestra

De las 100 personas de 50 años y más que se entrevistaron, 50 fueron mujeres y la otra mitad, hombres. En la muestra resultó encuestándose a personas entre 50 y 70 años de edad.

A.1. Sexo, edad y Estado Civil.

Una variable importante para analizar la ancianidad es el estado civil, puesto que señala tendencias y condiciones.

Un resultado significativo puede ser la diferencia que, en cuanto a estado civil, presentan hombres y mujeres. El 42% de las mujeres y el 26% de los varones eran solteros; mientras que el 58% de las mujeres y el 74% de los varones eran casados o unidos.

Tal diferencia indica que las personas de edad prefieren contar con una pareja, situación que es un poco más fuerte en los varones. En el mismo sentido, son menos los varones en situación de soltería. Ello se puede deber a que, sociológicamente, los varones tienden a ser más libres que las mujeres, mientras que éstas tienden a sobrevivir más.

El cuadro No. 1 ofrece la información lograda al respecto.

Cuadro No. 1

CIUDAD GUATEMALA
POBLACION EN EDAD DE RETIRO (De 50 y más años)
Estado civil y Sexo, según edad
1998

Rango de Edad	Total	Mujeres			Hombres		
		Soltera	Casada	Unida	Soltero	Casado	Unido
Total	100	21	23	6	13	30	7
50-54 años	10	2	4	-	1	2	1
55-59	26	8	4	4	2	5	3
60-64	29	8	8	1	3	8	1
65-69	22	2	5	1	3	10	1
70 o más	7	1	2	-	4	5	1

Fuente: Muestra al azar tomada en Policlínica del IASS. Enero, 1998.

8.2. Escolaridad

Se dice que el grado de escolaridad es un indicador del nivel de conciencia y de la capacidad de enfrentar la vida. Las personas en edad de retiro laboral, en la muestra tomada, tenían un nivel educativo relativamente alto: apenas el 31% tenía sólo educación primaria o menos, igual proporción de los que tenían educación universitaria y de los que tenían aprobada enseñanza media. Esta situación sugiere que la muestra quizá no sea representativa de la totalidad de las personas en edad de retiro; sin embargo, para efectos del estudio, es un elemento importante para considerar las opiniones que uiertan y los sentimientos que expresen en cuanto a la preparación para el retiro laboral.

Cuadro No. 2

CIUDAD DE GUATEMALA
PERSONAS EN EDAD DE RETIRO LABORAL (58 y más años)
Nivel de Escolaridad

Rango de Edad	Total	NIVEL EDUCATIVO				
		Ninguno	Primaria	Básico	Media	Universitario
Total	100	3	28	8	31	30
58-54 años	11	4	3	2	2	-
55-59	24	7	8	3	5	1
60-64	28	9	7	2	9	1
65-69	22	7	5	1	8	1
70 y más	15	3	8	-	4	-

Fuente: Muestra al azar, tomada en Policlínica del IGSS, enero 1998.

A.3. Patrono para el que trabajan

Aunque para efectos reales no importa si el patrono es el Estado, el Sector privado o instituciones autónomas y semiautónomas, toda vez que se tenga derecho al retiro laboral; se hizo la pregunta de quién es el patrono.

Casualmente resultó que en la muestra, cada uno de los sectores mencionados, estuvo representado por una tercera parte, lo cual de algún modo da equilibrio o generalidad a la opinión.

B. Situación en cuanto al retiro laboral.

La investigación se centró en los aspectos estrictamente necesarios para establecer la necesidad y la importancia de la preparación para el retiro laboral.

B.1. Deseo de jubilarse

Uno de los aspectos de mayor interés fue determinar si existe o no el deseo de jubilarse, y las razones en que tal deseo se ampara.

Al preguntárles se pudo advertir que sólo un 32% manifestó deseo de jubilarse, aunque muchos manifiestan gusto por la posibilidad de "hacer lo que deseen". Las razones básicas por la cual jubilarse es deseable para ellos es porque se sienten enfermos o porque necesitan descansar.

El 68% de los entrevistados expresó que no deseaba jubilarse, aunque tuvieran ya la edad y el tiempo de trabajo necesario, y las razones expuestas son las siguientes:

- a) Temor al futuro
- b) Temor a no tener qué hacer (ocio)
- c) Monto bajo de la pensión

Otra razón que se mencionó, aunque con menor peso, fue la del temor a ser rechazado o de caer en una situación de soledad.

Como se puede ver, la realidad confirma lo que la teoría señaló. Las 188 personas entrevistadas emitieron 378 respuestas, ya que cada uno tuvo opción de dar tantas respuestas como quisieran. Como se observa, predomina el deseo de continuar trabajando, especialmente por mantener las relaciones, la comunicación y el nivel de ingreso. Los temores que poseen no les permite tomar la decisión de jubilarse, por lo que lo más probable es que esperen hasta que les sea exigible o ya no puedan trabajar. La postposición no disipa los temores, si no hay una labor previa en ese sentido.

B.2. Planteo de la jubilación en el seno familiar

Uno de los temores básicos que el próximo jubilado alberga en su futuro es que, finalmente, se encuentre solo, sin apoyo y sin comprensión. Una manera de asegurarlo es plantear y discutir las perspectivas en familia, institución llamada a ser el principal apoyo.

Al preguntar a los entrevistados si han platicado con su familia sobre la posibilidad de jubilarse, sólo un 45% de ellos manifestó que ya lo había hecho. Todos lo hicieron con el propósito de informarles de la posibilidad de que lo hiciera o de su decisión propiamente; algunos de ellos, porque la propia familia ha manifestado interés en ello y otros, para ver la posibilidad de recibir apoyo en su momento. Las respuestas manifiestan una actitud racional y objetiva, la cual depende naturalmente de la clase de relaciones y de la confianza que, durante la vida, se han tenido en la familia.

Pero, no todos han tenido esa fortuna ni tienen esa actitud. El 55% de las personas en edad de retiro no han conversado con su familia acerca de ello, casi la mitad de ellos porque "no quieren hacerlo", lo cual es signo de resistencia hacia aceptar el hecho de la jubilación como hecho próximo.

Pero, para la mayoría no es por resistencia propia, sino por temores. En efecto, indicaron que no lo había hecho porque "les da pena hacerlo", quizá por temor a las reacciones que suscite o de que reciba respuestas negativas que afecten su autoestima. Un porcentaje muy alto de ellos expresó que no lo hacía porque "a la familia no le interesa", lo cual es indicativo de individualismo o de otros problemas en el seno familiar que, naturalmente, afectarán la vida al volverse jubilado. Definitivamente, la mayoría de estas personas necesitan ayuda.

B.3. Planificación del Retiro laboral

Como se indicó al principio de este trabajo, el retiro laboral es un acto de previsión, y el trabajador es el primero que debe preverlo, para poder estar preparado para enfrentar el hecho cuando ocurra.

Al preguntar acerca de ello a las personas en edad de retiro que se entrevistaron, sólo el 42% pareció ser previsor, es decir, que han planificado cuándo lo harán y qué harán después de ello. Y apoyan su actitud en dos razones fundamentales: en primer lugar, en que lo han hecho para evitar problemas; y en segundo lugar, para prepararse mentalmente. Esta es una actitud razonable y muy loable;

lamentablemente, no es el de la mayoría. Dentro de su planificación han incluido realizar otro trabajo o dedicarse a algún negocio.

La mayoría, por el contrario, no ha planificado nada, y al parecer, ni siquiera lo han pensado. Su actitud, sin duda, es elusiva en el sentido de que no desean enfrentar la situación de la edad y del inevitable retiro. Al preguntarles por qué esa actitud, todos manifestaron que, en efecto, albergan temores que alteran su tranquilidad y que, por eso, han descartado planificar tal aspecto "por el momento". Este tipo de personas requieren ayuda para poder prepararse, pues no necesariamente son los más jóvenes entre los entrevistados.

II.4. Temores de las personas en edad de retiro

Las 188 personas en edad de retiro que fueron entrevistaron, cuando se les preguntó acerca de si tenían temores en relación al momento de retiro o respecto a la vida de jubilado, emitieron muchas respuestas: 586 entre todos, lo cual indica que -en efecto- los temores que la jubilación suscita son muchos y muy variados, y capaces de provocar resistencias y conflictos. De los 188 sólo tres personas expresaron no tener ningún temor.

Entre los temores expresados destacan tres por su alta frecuencia: Casi todos temen sufrir enfermedades crónicas, lo cual es natural por las características de tal ciclo de la vida; temor que es acompañado por el de que la pensión sea insuficiente para llevar el nivel de vida acostumbrado. Un 66% de los futuros jubilados manifestó un temor de carácter

psicológico: el temor a la soledad. El temor a las enfermedades crónicas, en realidad, se refiere a la posibilidad de no poder contar con servicios de salud en el momento en que lo necesitan. El temor de que su ingreso sea insuficiente se refiere a que, muchas veces, la pensión es menor que el ingreso de que dispone mientras trabaja, y muchas personas tienen aún cargas familiares.

Aunque con menos frecuencia, pero a niveles muy significativos aún, más de la mitad de las personas mayores entrevistadas, expresaron diversos temores, así:

Corporalmente, un temor básico es que se les dificultará la movilización y hacer sus mandados, principalmente porque no podrán abordar el transporte urbano.

Por otro lado, albergan muchos temores de orden psicológico, principalmente: (a) no poder adaptarse a la nueva situación, (b) sentirse o que llegue a ser considerado un inútil, (c) llegar a sentirse abandonado, y (d) no tener qué hacer o no saber qué hacer con su tiempo.

Pero, además, y de modo significativo tienen temores en el orden social: No tener asegurado dónde vivir (vivienda); que la sociedad y la familia resulten rechazándolos por ser viejos; y de que, por los achaques propios de la edad, llegue a ser considerado una carga o estorbo, en cuyo caso ya no valdría la pena vivir.

B.5. Información sobre la jubilación

Una parte importante de la preparación mental y social para la jubilación es estar informados. Naturalmente, se informan aquellos que están interesados y que están concientes de que la información permite actuar mejor.

Al preguntar sobre este aspecto, sólo el 31% manifestó que contaba con información sobre la jubilación como derecho y de los trámites que hay que hacer, por una única razón: por interés personal. El 69% manifestó que carecía de información y aún no deseaba obtenerla.

Los que están informados dijeron que sus principales fuentes de información han sido el IGSS, para la mayoría, y para algunos, el patrono. Estar orientado, informado, educado y preparado es condición deseable para el que desea tener éxito en la jubilación; por lo que estas personas están en buen camino.

Por el contrario, la mayoría que no está informada ni quiere contar con información, parece manifestar una clara actitud de resistencia a la jubilación, o por lo menos parece tratar de eludir el tema, lo cual es negativo para ellos. Constituyen una necesidad llamada a ser cubierta por programas de preparación para la jubilación, ya que información, en este caso, brinda seguridad.

B.6. Preparación para la Jubilación

Abordando directamente el tema, se preguntó a los entrevistados si se consideraban preparados para jubilarse, y las respuestas obtenidas son reveladoras.

Numéricamente sólo alrededor de 28 personas en edad de jubilarse manifestaron que estaban preparadas "porque les convenía". Diecisiete de ellas expresaron que estaban "mentalmente preparadas" y un número similar "económicamente preparadas".

La inmensa mayoría, el 88% expresó con claridad que no estaban preparadas, que -por el contrario- se sentían inseguros y temerosos. En efecto, casi todos dijeron temer "no poder salir adelante", mientras que 75 de ellos manifestaron que "les daba tristeza" sólo el hecho de pensar en que tenían que jubilarse. Un 10% manifestó que no estaban preparados por falta de interés personal en ello.

Nuevamente destaca que la falta de preparación y orientación es factor que incide en dificultad para tomar libremente la decisión de retirarse y emprender esa nueva etapa de la vida. Obviamente, esta actitud incidirá cuando sobrevenga el hecho, ya que no permitirá gozar de tal merecida prestación.

B.7. Necesidad de preparación para el retiro laboral

Al preguntárles directamente qué pensaban de los programas de retiro laboral, explicándoles a grandes rasgos en qué consisten, el 96% de

ellos respondieron que tales programas son muy importantes ya que les permitirían desechar temores sin fundamento y les proporcionarían elementos de juicio que les permitirían tomar la decisión, así como planificar su futuro. Sólo 4 de los entrevistados respondieron que no tenían ningún interés ni lo consideraban importante, quien sabe por qué.

B.3. La preparación para el retiro como obligación patronal

Al preguntárles qué pensaban acerca de la idea de que la preparación para el retiro fuera una obligación patronal, todos, absolutamente todos, respondieron que eso es lo que se necesita y lo mejor que se puede hacer. Su acuerdo unánime lo fundamentaron en la importancia de la preparación para el retiro, así como en la calidad de derecho laboral que el mismo retiro tiene, como compensación por los años de servicio y de entrega al cumplimiento de los objetivos de la empresa y beneficio del patrono.

C. Opinión de los trabajadores jubilados

Como se indicó, con el objeto de establecer la similitud y diferencia de opinión entre el trabajador jubilado preparado y el que no tuvo preparación, se entrevistó a una muestra de 25 personas que fueron jubilados recientemente (entre 1996 y 1997) en el mismo lugar y fecha.

En síntesis, los jubilados informaron que el 68% de ellos se retiraron voluntariamente de su trabajo para jubilarse, principalmente porque se sentían cansadas, pero también porque tenían la edad establecida.

El otro 48% manifestó que se retiró porque se vio forzado a hacerlo, ya sea por problemas de salud o porque el patrono les obligó a ellos. Que, en realidad, no deseaban jubilarse en ese momento, porque no tenían nada preparado y no sabían qué tenían o debían hacer.

Ahora que ya están jubilados, el 64% de ellos se sienten satisfechos o por lo menos conformes y adaptados. Pero, el restante 36% indicó que no les va bien como jubilados, unos porque aún no se han adaptado a su nueva situación, otros porque extrañan su trabajo y otros, porque sus ingresos han disminuido. Consideran que no era el momento adecuado. Desearían volver a trabajar para contar con un ingreso adicional que les permitiera aliviar su situación y mejorar su relación familiar.

Todos consideran que hubiera sido ideal que se les hubiese preparado con anterioridad a su retiro; pero, en realidad, sólo algunos fueron informados sobre los trámites. Dijeron que la preparación para el retiro laboral debiera ser obligatorio, tanto para patronos como para trabajadores, ya que es un derecho laboral y, por qué no, un derecho humano.

CAPITULO VII

PROPUESTA: FORMALIZACION DEL DERECHO A LA PREPARACION PREVIA A LA JUBILACION

El estudio presentado en los capitulos precedentes llevan a intentar el planteo de alternativas de solución, y después de analizar la situación y posibilidades, pensamos que la mejor forma de atender este problema es desde la fuente misma de las normas básicas de convivencia humana: Desde la ley.

Este proyecto va dedicado al Organismo Legislativo, órgano del Estado responsable de traducir en normas ordinarias los principios que plantea la Constitución política de la República de Guatemala, dentro de los cuales se encuentra la protección del anciano al mismo nivel que la del menor. En este caso, nuestra propuesta es que complemente la Ley

de protección para las personas de la Tercera Edad, Decreto número 80-96, extendiéndola hacia la preparación para el retiro laboral. A ese efecto, presentamos el siguiente proyecto.

PLANTEAMIENTO

El retiro laboral obligatorio es un hecho natural, al que tarde o temprano y se quiera o no, se tendrá que enfrentar el sector de la clase trabajadora, que tiene esa protección, tanto la que ofrece sus servicios al sector público como al sector privado.

La observación y la experiencia en el ejercicio profesional señala que unos trabajadores esperan este momento con alegría y júbilo, mientras que otros -que son los que nos preocupan- ese futuro implica inseguridad, temor y preocupación, que vienen a ocasionar malestar físico y psíquico que redundan en perjuicio del trabajador, a tal punto que pueden causarle la muerte. El retiro laboral implica un cambio de roles, el paso de una vida dominada por las exigencias del trabajo, pero activa y significativa para todo ser humano, a otra situación de más o menos total libertad, pero que significa una vida nueva donde los hábitos y la dinámica cotidiana acostumbrada que signaron -y constituyeron- la vida, dejan de tener sentido. El retiro laboral es, para la mayoría de personas, un paso traumático, para el cual hay que prepararse.

El tránsito de una vida laboral activa, productiva y con sentido, hacia una vida de descanso, debe ser fácil y gradual; lo cual puede ser posible si se hace flexible el retiro para la jubilación mediante programas

educativos y de orientación que permitan que la etapa de descanso - definitivo y final- de la vida de trabajo pueda ser aceptada por los trabajadores, y pueda sentirse más que como una nueva alienación, una oportunidad de reencuentro consigo mismo, así como con la ansiada calma y libertad, que ofrezca calidad de vida al jubilado tanto en lo social como en lo económico y emocional.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Frente a este tipo de situaciones lo primero que se ocurre es proponer un Programa de Preparación para la Jubilación para determinada institución o empresa; pero corre el riesgo de que no sea aplicado, o de que se aplique pero a título de ensayo sin garantía de continuidad, porque tendría carácter de optativo o conveniente.

Siendo el problema de gran alcance y profundidad, puesto que afecta a la clase trabajadora en general, independientemente del tipo de empresa donde labore, lo más conveniente es que se busquen soluciones de carácter general, y qué más general que las leyes ordinarias que, emanadas del Congreso de la República, tienen las necesarias características básicas de universalidad y obligatoriedad general. Las leyes ordinarias trascienden el tiempo y el espacio; por ello son preferibles a una política social específica, propia de un gobierno determinado. La aspiración es que los programas de preparación a las personas en edad de retiro laboral por jubilación constituya un derecho para todo trabajador, así como una obligación para todo patrono.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.

Lograr que la preparación obligatoria a las personas en edad de retiro laboral sea incorporada a una ley, para fortalecer el derecho laboral a la jubilación con un sentido de desarrollo humano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Analizar los textos de ley que favorecen las acciones en pro del jubilado, y determinar dónde es más viable la introducción de una modificación ad hoc con alta probabilidad de positividad; y
- b) Ofrecer a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Congreso de la República, un texto que pueda presentar como iniciativa de ley, a efecto de que la preparación a las personas para el retiro laboral sea declarada una prestación laboral y, como tal, de carácter obligatoria para todo patrono.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Con base en el estudio presentado, que se encuentra en todas las páginas de este trabajo, al Honorable Congreso de la República, a través de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se propone:

Modificar, por ampliación, el artículo 24 del Capítulo III de la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad, decreto Número 88-96, el cual literalmente dice:

"El Ministerio de Trabajo y previsión Social, promoverá cursos de capacitación en pequeñas y medianas empresas, a personas mayores, para prepararlas de manera que cuando se retiren de sus fuentes de trabajo, estén capacitadas para seguir siendo productivas".

Proponemos que el texto modificado sea el siguiente:

"Los patronos de las empresas e instituciones públicas, privadas, autónomas y semiautónomas de la República de Guatemala, están obligadas a velar porque sus empleados y/o trabajadores en edad de retiro laboral obligatorio, sean preparados paulatinamente para su jubilación, de manera que, cuando tengan que retirarse de sus fuentes de trabajo, estén capacitados para tomar, voluntaria y fácilmente, la decisión de retirarse laboralmente. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social velarán por el cumplimiento de esta norma, y podrán ofrecer, a conveniencia de los patronos interesados, el servicio de desarrollar y ejecutar programas de capacitación en oficios adecuados y de preparación psicosocial para la jubilación. El patrono que incumpla este precepto de ley será sancionado con las medidas que la ley establezca."

CONCLUSIONES

Después de analizar el problema de la vejez y los derivados de la jubilación, se puede arribar a las siguientes conclusiones:

Primera: Teóricamente, la Previsión Social es el sistema a través de las cuales las personas prevén las eventualidades que pueden causar la cesación de la percepción del flujo normal de ingreso, aminorando la inseguridad o el malestar. Una eventualidad comprendida son los temores que provoca el retiro laboral por causa de edad.

Segunda: La clase trabajadora, cuando llega a la tercera edad, es presa de muchas preocupaciones. Entre ellas están los temores que ocasionan la posible falta o deficiencia de sistemas adecuados de bienestar y seguridad social que puedan ofrecer servicios que atiendan sus necesidades mínimas, entre otros, protección basada en los regímenes de pensiones que no sean estáticas sino ajustables al proceso inflacionario; programas educativos, recreativos; y servicios de salud que ofrezcan asistencia médica preventiva, curativa y rehabilitativa oportuna, necesaria y adecuada a su edad; es decir, condiciones mínimas que les permita disfrutar su vejez, después de retirarse laboralmente.

Tercera: La sociedad guatemalteca, dentro de su subdesarrollo y pobreza que hacen causa común con los efectos de la sociedad industrial,

tienden a desvalorizar la familia extensa y la vejez, en cuanto se les considera no prácticas y no económicamente viables. Tan pragmático modo de pensar provoca que las personas no puedan gozar plenamente las etapas de su ciclo de vida, dentro de las ventajas y limitaciones propias de cada edad, situación que afecta especialmente a las personas en edad de retiro con respecto a la jubilación.

Cuarta: El paso a la jubilación, más que hecho por el cual se descarta algo inútil, merece ser considerado y aceptado, justamente, como un derecho que corona o recompensa los esfuerzos que se brindaron a través de una vida de trabajo; es, también, una necesidad de gozar de merecido descanso. Sin embargo, para disfrutar plenamente de la jubilación, y aceptar que el trabajo asalariado no es el único factor que da sentido a la vida, requiere de preparación y aprendizaje.

Quinta: La investigación realizada permitió descubrir que, en su mayoría, la clase trabajadora guatemalteca no está preparada para el retiro; por esa razón, teme jubilarse y tiende a negar o a posponer ese momento, lo que constituye, para él, un grave riesgo de no poder enfrentar racional y productivamente esa etapa de su vida. De esta conclusión deriva que se necesita fortalecer su autoestima así como su consideración del medio, y tal ayuda debe prestarse por especialistas y con carácter preventivo.

Sexta: A partir de las características y necesidades de las personas mayores, los programas de preparación para la situación de retiro deben contemplar información suficiente de esa edad y su entorno propio, orientación acerca de las dudas más persistentes y educación para conformar el comportamiento, de modo que las personas lleguen al momento del retiro preparadas mental y psicológicamente para adoptar las decisiones pertinentes y ajustarse a la nueva situación, sin lastimar su autoestima; y, por el contrario, que puedan sentirse dignas de disfrutar plenamente de esa etapa de descanso, con significado de una segunda oportunidad para vivir (como siempre, racionalmente, se deseó).

Séptima. Las entidades más idóneas para realizar este tipo de programas son el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por ser el responsable nacional de velar por el status y el bienestar de la clase trabajadora; y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por ser el responsable nacional encargado de la previsión social en lo que toca a la clase trabajadora. Los programas de preparación para el retiro, que han de incluir tanto la preparación propiamente como la enseñanza de oficios ad hoc, requieren para su ejecución de equipos multidisciplinarios, donde el profesional de Trabajo Social tiene un importante papel que jugar como profesional especializado en la comprensión de las necesidades y problemas de los sectores vulnerables, y en las técnicas de búsqueda y aplicación de

alternativas de solución a los problemas humanos de orden individual, familiar, grupal y comunal.

RECOMENDACIONES

Las conclusiones expuestas permitieron converger en una recomendación única: que la preparación para el retiro sea elevada a derecho, asociada al derecho de jubilación, dentro de las leyes vigentes. Sin embargo, es posible desglosarla en recomendaciones asociadas, así: Se considera urgente y necesario declarar:

Primero. Que todo trabajador de la República de Guatemala, cuando llegue a la edad de jubilarse, sea orientado, informado y educado anticipadamente para que, cuando llegue ese momento, lo reciba con seguridad y alegría, y no con temor y tristeza. A ese efecto, todas las familias, organizaciones educativas, laborales y de desarrollo han de asumir el compromiso humano de comprender la situación de retiro y la jubilación, y contribuir a que socialmente las personas de ese sector vulnerable no sean desvalorizadas, afectando la dignidad del jubilado.

Segunda: Que la preparación de las personas en edad de retiro laboral por jubilación no sea considerada una medida altruista o filantrópica, sino un auténtico *derecho laboral* para el trabajador, y una prestación obligatoria para el patrono. A ese efecto, una norma de carácter nacional, universal y obligatoria ha de ser incorporada a la estructura legal del país, acompañada por los mecanismos legales necesarios que permitan hacer efectivo su cumplimiento.

Tercera: En consecuencia, se recomienda que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, así como el Congreso de la República, hagan suya la propuesta que presenta este trabajo como aporte a efecto de que, después de las discusiones pertinentes, el derecho a la preparación para la jubilación logre formalización desde la más alta fuente de ley y adquiera obligatoriedad en beneficio del país, y del bienestar de la ciudadanía guatemalteca.

BIBLIOGRAFIA

Técnicas de investigación

- Baena, Guillermina y Sergio Montero, 1988** **Tesis en 30 días. 2a. ed. Editores Mexicanos Unidos S. A., Enero 1988. 100 pp.**
- Hernández Sifoates Julio. 1987.** **Reflexiones sobre los métodos de la investigación. Colección Cuadernos Didácticos. Escuela de Trabajo Social, USAC. 45 pp.**
- Méndez J., Jesús s/f** **Criterios básicos para la elaboración de un diseño de investigación o una tesis profesional. s/d.e. 84 pp.**
- Noriega C., Carlos F. 1992** **Puntos sobre Metodología de la Investigación. Un enfoque teórico-práctico. Área de Tesis, Programa Especial de Licenciatura, Escuela de Trabajo Social, USAC. 26 pp.**

Específica del Tema

- Campos Jiménez, Carlos María, 1979** **La Edad de Oro. Folleto. Fotocopia archivo vertical Biblioteca Oficinas Centrales del IGSS.**
- Carrera, Margarita 1993** **La Sabiduría y dignidad del anciano greco-latino. Diario La Hora, Guatemala 24 de junio.**
- Congreso de la República de Guatemala** **Ley de Protección para las personas de la tercera edad. Decreto No. 88-96.**

- Chasnais, Jean Claude**
1990
- El proceso de envejecimiento de la población.** CELADE, Santiago de Chile.
- Estrada Galindo, Gustavo**
s/f
- Impacto biológico de la jubilación.** s/e.
- Girón Mena, Manuel Antonio**
1982
- Gerontología y Geriatria Social.** Editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación Pública, Guatemala. 155 p.
- _____
- 1986**
- Liberación de la vejez.** Editorial José de Pineda Ibarra. Ministerio de Educación Pública, Guatemala. 90 p.
- Gutiérrez Castellanos de Herrera.**
1993
- Previsión Social y Vejez en Guatemala.** Tesis. Programa Especial de Licenciatura, Escuela de Trabajo Social, USAC.
- Hernández Méndez Jorge H**
1984
- La Jubilación y la vejez.** Editorial del Ejército. Guatemala.
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.**
1996
- Seguridad Social, Programa de Prejubilación.** Depto. de Relaciones Públicas.
- _____
- 1982**
- _____
- s/f**
- Leges básicas del IGSS.**
- Generalidades del IPS y sus fórmulas de cálculo.**
- Moreno Lara, Javier**
1990
- Triunfar en la Tercera Edad.** Ediciones Mensajeras S.R. España. 212 p.

- Sandoz Latinoamericana S. R.** **El Arte de Envejecer.** Panamá.
1986
- Varios Autores.** **La llamada Tercera Edad.** Revista Interamericana de Seguridad Social. Año XXV, No. 6. Madrid.
1976
- Vicepresidencia de la República de Guatemala** **Propuesta de Reforma Previsional para Guatemala.** Comisión de Reforma previsional.
1997
- No específica***
- Ander-Egg, Ezequiel** **Diccionario de Trabajo Social.** 10a. Ed. corregida. 2a. Reimp. Editorial El Ateneo, México.
1988
- Centro de Investigaciones y Estudios Nacionales (CIEN)** **Provisión Social, bienestar social a largo plazo. El sistema de provisión social en Guatemala.** Revista No. 19 Programa de apoyo al Legislativo. Guatemala
Sept. 1992
-
- Abril 1993** **Lineamientos de política económica y social para Guatemala 1991-1995.** 5a. ed. Guatemala
- García Laguardia, Jorge Mario.** **Política y constitución en Guatemala. La Constitución de 1985 y sus reformas.** 2a. ed. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala.
1994
- Instituto Nacional de Estadística, Guatemala.** **Encuesta Nacional Sociodemográfica. Región Metropolitana.** Vol. III.
1989
- Varios Autores** **Estudio de la Seguridad Social.** Publicación de la Secretaría General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, AISS. Ginebra.
1982

**Zamora y Castillo,
Luis Alcalá y Gui-
llermo Cabanellas
de Torres
1978**

**Tratado de Política Laboral y Social. Tomo II.
Editorial Heliasta SRL. Buenos Aires. 596 pp.**

ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. PROGRAMA DE LICENCIATURA

PROBLEMATICA Y PREPARACION A LAS PERSONAS EN EDAD DE RETIRO LABORAL

BOLETA DE RECOLECCION DE DATOS N° _____

I. Datos Generales

Sexo _____ Edad _____ Estado civil _____ Escolaridad _____
Empresa donde trabaja _____

II. Retiro Laboral

1. Desea y le satisface retirarse de su trabajo para jubilarse?

Si () No () Indeciso ()

¿Por Qué?

Edad () Hacer lo que deseo ()

Salud () Temor al futuro ()

Descanso () Temor al ocio ()

Problema econ. () Rechazo y soledad ()

2. Ha platicado con su familia sobre su retiro laboral? Si () No ()

Por que?

Se interesan () No se interesan ()

Recibir apoyo () Me da pena hacerlo ()

Compartir decisión ()

3. ¿Está planificando su retiro laboral? Si () No ()

Por que?

Evitar problemas ()

Prepararme () _____

No me interesa ()

Tengo temor de hacerlo ()

4. A que problema LE TEME a su retiro laboral?

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| a) Economico () | g) Rechazo familiar |
| b) Vivienda () | h) Ocio |
| c) Transporte () | i) No poder adaptarse |
| d) Soledad () | j) Abandono |
| e) Salud () | k) Inutilidad |
| f) Rechazo Social | l) Ser carga |
- l) Ningun problema ()

III. Preparación para el retiro laboral

1. Esta informado sobre derechos al jubilarse y tramites a efectuar?

Si () No ()

Por qué?

- | | |
|--|-----------------------------|
| a) Interés personal | c) No he tenido interés () |
| b) Por interes de fuentes: Patrono () | |
| | IGSS () |

2. Se considera preparado para retirarse de su trabajo y jubilarse?

Si () No ()

Por qué?

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| a) Mentalmente, si () | d) Tristeza () |
| b) Economicamente, si () | e) Temor () |
| c) Interés personal () | f) Problema económico () |
| | g) No lo he pensado () |

3. Cree que deben informarle sobre tramites y prepararlos para su retiro laboral? Si () No ()

¿Para que?

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| a) Desechar temores () | c) No me interesa |
| b) Hacer mas fácil la decisión () | |

4. Considera que la preparacion debe tener caracter de prestación laboral y debe ser norma obligatoria para todo patrono? Si () No ()

¿Por que?

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| a) por ser importante () | b) Por ser un derecho () |
|---------------------------|---------------------------|